



dibam | DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS
EL PATRIMONIO DE CHILE

CMN | CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 27 de diciembre de 2017

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Siglas..... | 3 |
| Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN..... | 6 |
| Aprobación de acta | 6 |
| Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN | 7 |
| Comisiones Técnicas | 8 |
| Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano | 8 |
| Obras menores y otros | 27 |
| Comisión de Patrimonio Natural..... | 32 |
| Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental | 34 |
| Comisión de Patrimonio Histórico..... | 36 |
| Comisión de Patrimonio Arqueológico | 39 |
| Generales | 45 |
| Anexo: Casos en estudio..... | 46 |
| Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano | 46 |
| Comisión de Patrimonio Histórico | 52 |
| Comisión de Patrimonio Arqueológico | 52 |

SIGLAS

| | |
|----------|--|
| BID | : Banco Interamericano del Desarrollo |
| Bidema | : Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural |
| BIP | : Banco Integrado de Proyectos |
| CAMN | : Comisión Asesora de Monumentos Nacionales |
| CDE | : Consejo de Defensa del Estado |
| CGR | : Contraloría General de la República |
| CIP | : Certificado de Informes Previos |
| CMN | : Consejo de Monumentos Nacionales |
| CNCA | : Consejo Nacional de la Cultura y las Artes |
| CNCR | : Centro Nacional de Conservación y Restauración |
| Conaf | : Corporación Nacional Forestal |
| DAMOP | : Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas |
| DDHH | : Derechos Humanos |
| DIA | : Declaración de Impacto Ambiental |
| Dibam | : Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos |
| DOH | : Dirección de Obras Hidráulicas |
| DOM | : Director / Dirección de Obras Municipales |
| DOP | : Dirección de Obras Portuarias |
| DPC | : Día del Patrimonio Cultural |
| EIA | : Estudio de Impacto Ambiental |
| EETT | : Especificaciones Técnicas |
| FACH | : Fuerza Aérea de Chile |
| FSA | : Formulario de Solicitud Arqueológica |
| FNDR | : Fondo de Desarrollo Regional |
| ICE | : Informe Consolidado de Evaluación |
| Icomos | : Consejo Internacional de Monumentos y Sitios |
| Icsara | : Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones |
| ISP | : Instituto de Salud Pública |
| LBA | : Línea de Base Arqueológica |
| LGUC | : Ley General de Urbanismo y Construcciones |
| MA | : Monumento Arqueológico |
| Mideplan | : Ministerio de Planificación y Cooperación |
| Minrel | : Ministerio de Relaciones Exteriores |
| Minsal | : Ministerio de Salud |
| Minvu | : Ministerio de Vivienda y Urbanismo |
| MN | : Monumento Nacional |
| MH | : Monumento Histórico |
| MP | : Monumento Público |
| MOP | : Ministerio de Obras Públicas |
| NUE | : Número Único de Evidencia |
| OGUC | : Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones |
| OTR | : Oficina Técnica Regional |
| PAS | : Permiso Ambiental Sectorial |

| | |
|----------|---|
| PCS | : Patrimonio Cultural Subacuático |
| PDI | : Policía de Investigaciones de Chile |
| PPVP | : Programa de Puesta en Valor del Patrimonio |
| PRC | : Plan Regulador Comunal |
| RCA | : Resolución de Calificación Ambiental |
| RUC | : Rol Único de Causa |
| S | : Secretaria, Secretaría (del CMN) |
| SE | : Secretaría Ejecutiva |
| SEA | : Servicio de Evaluación Ambiental |
| SEIA | : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental |
| Seremi | : Secretario Regional Ministerial |
| Sernatur | : Servicio Nacional de Turismo |
| Serviu | : Servicio de Vivienda y Urbanismo |
| SML | : Servicio Médico Legal |
| SN | : Santuario de la Naturaleza |
| SNI | : Sistema Nacional Inversiones |
| SNIT | : Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial |
| SMA | : Superintendencia del Medio Ambiente |
| SPM | : Sitio de Patrimonio Mundial |
| ST | : Secretaria Técnica, Secretaría Técnica |
| TDR | : Términos de Referencia |
| Ulddeco | : Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado |
| Unesco | : Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| VE | : Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo |
| ZT | : Zona Típica o Pintoresca |

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 27 de diciembre de 2017**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.16 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Asistió también la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Felipe León, Cristina Briño, Alejandro Cornejo, Yantil Cataldo, Gianina Sánchez, Carolina Lira, Juan Carlos García, Rubén Candía, Fernanda Toledo, Pablo Jaque, Sonia Parra, Vladimir Huichacura, Daniela Quezada, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Para exponer sobre la solicitud de declaración como MH del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar participaron en esta sesión:

- El Sr. Paulo González, del Directorio de Law Tennis Club, junto a la arquitecta Sra. Paulina Kaplan.
- Los Sres. Carlos Rossi, Presidente del Directorio del Valparaíso Sporting Club y Andrés Silva, abogado.

Se hizo entrega a los Consejeros de un ejemplar del N° 72 de la revista Patrimonio de Chile de la Dibam.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN

1. En nombre de Dios, la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

Aprobación de acta

2. Se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 25.10.2017.

Se recibió la solicitud del consejero Francisco Cuadrado de incorporar el texto "Justificación. Solicitud de rectificación de señalética", para el proyecto de Sernatur en el Morro de Arica (caso N° 20 del acta). La propuesta de acta presentada por la Secretaría no incluye el texto enviado. Se propone resolver entre la propuesta de redacción enviada por la Secretaría, sin cambios, la incorporación del texto del Consejero Cuadrado en el caso N° 20, al final y la incorporación del texto como anexo. Se registran diez votos a favor de incluir el texto como anexo. Se abstuvieron los consejeros Pablo Andrade y Gastón Fernández.

Los consejeros señalan la posibilidad de que se indique que se desea que su opinión quede consignada expresamente en el acta; se abordan materias generales sobre la redacción de las actas.

Se consulta si hay observaciones adicionales al acta de la sesión del 25.10.2017.

No hay observaciones adicionales, se aprueba con la inclusión del texto propuesto por el consejero Francisco Cuadrado como anexo.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN

3. No hay nuevos decretos vigentes a informar.

4. Se ha recibido la solicitud de declaración como MN en la categoría de MH del "Lugar de la Diversidad Daniel Zamudio Vera", ubicado en el Parque San Borja, en la comuna de Santiago, por parte del Sr. Iván Zamudio Contreras de la Fundación Daniel Zamudio y la Sra. Isabel Amor de Fundación Iguales. Lo hacen por carta del 14.12.2017, que adjunta informe (Ingreso CMN N° 9122 del 14.12.2017). Es asignado a la Comisión de Patrimonio Histórico.

5. Se informa sobre el desistimiento del Recurso de Protección Rol N° 76249-2017 interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago por don Luis Ahumada Castillo, en representación de la Comunidad Edificio Agustinas 1185, por resolución del CMN relativa a una intervención sin autorización en ZT y por no resolver un recurso extraordinario presentado con fecha 10.05.2013, relativo a la misma intervención no autorizada por esta entidad.

6. Se informa la emisión de los siguientes dictámenes de la CGR:
 - Dictamen CGR 42213 del 04.12.2017, sobre la decisión de Municipalidad de Quillota de no proceder al pago final de honorarios por el rescate o medidas compensatorias sitio arqueológico Estadio de Quillota mientras no se cumplan las exigencias contractuales. La CGR señala que tal decisión se encuentra ajustada a derecho.

 - Dictamen CGR 43455 del 12.12.2017, sobre estándares en las constancias para inspecciones visuales subacuáticas. La CGR establece que son procedentes las constancias emitidas por el CMN respecto de la realización de labores de investigación a través de métodos no invasivos en el medio subacuático, en los términos indicados.

 - Dictamen CGR 42209 del 04.12.2017, sobre resolución del CMN relativa a sucursal del Banco Falabella en Ahumada 96 (ZT). La CGR concluye que corresponde al CMN determinar si la intervención propuesta guarda relación con el estilo arquitectónico general de la ZT, ya que los elementos incorporados a los paramentos verticales vidriados se integran a la fachada del inmueble afectando su aspecto exterior.

Los consejeros comentan acerca del Reglamento de ZT y de las intervenciones temporales v/s las permanentes en los espacios públicos como la ZT Plaza de Armas. Se señalan los plazos asociados a las denuncias por infracción a la Ley de MN y la premura con la que se debe actuar. Se acuerda que los antecedentes de la intervención no autorizada del Banco Falabella sean puestos en conocimiento del CDE para que evalúe interponer acciones legales.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 19.12.2017: Con el VE del CMN y Director Dibam Ángel Cabeza, la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Alberto Anguita, José Piga, Emma de Ramón y Francisco Cuadrado. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Fernanda Toledo, Rubén Candía, Juan Carlos García, Karina Aliaga, Pablo Seguel, Felipe León y Christian Tapia.

Martes 26.12.2017: Con la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros José Piga, Alberto Anguita y Felipe Gallardo. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Flor Recabarren, Karina Aliaga, Pablo Jaque, Patricia Jiménez, María Paz González, Alejandra Garay, Cristina Briño, Juan Carlos García y Christian Tapia.

7. La Sra. Paulina Kaplan, arquitecta, y el Sr. Paulo González del Directorio del Lawn Tennis Club, por carta del 10.08.2017, remiten el expediente de la solicitud de declaratoria como MH del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar (Ingreso CMN N° 5590 del 10.08.2017).

En Chile existen 4 hipódromos activos, el Hipódromo Chile en Santiago, el Club Hípico de Santiago (MH), el Club Hípico de Concepción, y el Valparaíso Sporting Club en Viña del Mar. Los primeros registros del desarrollo de la hípica en nuestro país datan de 1860, cuando un grupo de jóvenes organizaron la Sociedad Hípica, realizando las primeras carreras en el barrio de Chuchunco. La sociedad sirvió de impulso para la creación del Club Hípico de Santiago en 1869, que atrajo gran cantidad de público y se constituyó al mismo tiempo en un espacio social de la elite nacional. En 1882 se fundó en Viña del Mar el Valparaíso Sporting Club. En las principales ciudades de provincia también aparecieron nuevos centros hípicos, destacando los de Antofagasta, La Serena y Concepción. Con el paso de los años, algunas carreras lograron mayor relevancia y tradición y conformaron la "triple corona del turf chileno": el Ensayo que se corre en el Club Hípico; el Derby en el Valparaíso Sporting Club y el St. Leger en el Hipódromo Chile.

Hacia 1870, la única heredera de las tierras que dieron origen a Viña del Mar era Mercedes Álvarez, casada con José Francisco Vergara, quien elaboró un proyecto aprobado el 29.12.1874, mediante el cual se funda oficialmente la ciudad de Viña del Mar, y cinco años después su Ilustre Municipalidad (1878).

Hacia 1891 la cancha del Sporting ubicada en Placilla se trasladó al Fundo Las Rosas, un arenal despoblado que hacía el oriente solo tenía el tradicional camino a Quillota. En 1892 comenzó el poblamiento residencial del sector norte del Estero Marga Marga, en lo que se convertiría en la Población Vergara, que limita al sur oriente con el Sporting Club, por el poniente

con el mar, cuya playa de arena se extiende desde el estero hasta Las Salinas, y con Miraflores Bajo y Chorrillos hacia el oriente.

La cronología básica del Sporting es la siguiente:

- 1865: Sociedad privada Valparaíso Spring Meeting. Carreras en Placilla.
- 1881: Traslado al potrero Las Rosas, propiedad de José Francisco Vergara.
- 1882: Conformación de la sociedad anónima Valparaíso Sporting.
- 1893: Instalación del Valparaíso Football Club.
- 1900: Instalación del Lawn Tennis Club. Construcción de la "Club House".
- 1903 – 1910: Construcción de las galerías, paddock, boxes, troya.
- 1910: Las jornadas hípcas en Viña del Mar se realizaban los meses de enero, febrero y marzo, y se constituían en una de las principales atracciones de la ciudad.
- 1921: Conformación Club de Tenis Unión.

Viña del Mar albergaría varios de los deportes practicados por los inmigrantes, que veían ellos un acto de sociabilidad e identidad. El Sporting Club fue desde sus comienzos un espacio de carreras de caballo, pero también para otros deportes y la recreación. Para los sectores aristocráticos, significaba también una ampliación de las perspectivas de vida social, limitadas hasta entonces por las tertulias en residencias particulares. Las carreras constituían el evento social más importante de la vida social en viña del Mar y se volvieron un tema obligado para las revistas ilustradas de las primeras décadas del siglo XX.

El Valparaíso Sporting Club corresponde a un predio de 72,3 hectáreas donde se distribuyen una serie de edificios aislados asociados a la hípica y su funcionamiento y usos de suelo complementarios a área verde (educación, deportes). Las pistas de carrera son de césped y arena, siendo, junto al Club Hípico de Santiago, los únicos hipódromos que presentan ambos tipos de superficies. Las edificaciones se organizan perimetralmente alrededor de las pistas de carrera y se conectan por una calle interior pavimentada. La tipología constructiva es variada; conviven edificaciones históricas de influencia inglesa de principios del siglo XIX con otras contemporáneas.

Valores identificados:

- El Valparaíso Sporting Club nace de una iniciativa de la colectividad inglesa por instaurar el deporte de la hípica en el Puerto de Valparaíso. Se convirtió en la cuna de la hípica latinoamericana y en el segundo hipódromo más antiguo del continente, después del Saratoga en Nueva York.
- La infraestructura del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar es la más antigua de la hípica de Chile; sus instalaciones históricas se construyeron entre 1903 y 1910 y son anteriores a las del Club Hípico de Santiago.
- Conforman un área verde de interés intercomunal de 72,3 hectáreas que pone en valor el borde del cerro Miraflores.

- El paddock con sus boxes y las tribunas tienen un siglo de vida y fueron diseñadas por el arquitecto francés Alfredo Azancot, quien estuvo a cargo de varios inmuebles emblemáticos de la zona, como el Palacio Rioja (1907-1910), el Palacio Carrasco (1912-1923), el Castillo Brunet (1923) y en Valparaíso el Arco Británico (1911), el Centro Español y la Escuela Ramón Barros Luco. En su diseño incorpora el estilo Tudor inglés, diferenciándose de otros hipódromos importantes de Chile, como el Club Hípico de Santiago de estética neoclásica y el Hipódromo Chile de estilo moderno.
- El Valparaíso Sporting Club es un espacio de encuentro social reconocido por los habitantes de la región y por toda la comunidad viñamarina, acogiendo además de la hípica otros programas deportivos y actividades artísticas, sociales y culturales.

Atributos:

- Conjunto de gran calidad estética y arquitectónica, de estilo Neo Tudor inglés, destaca por sus vigas y listones de madera a la vista, conformando paredes entramadas y techumbres de gran pendiente que jerarquizan a las tribunas. Tipología única en los inmuebles hípicos en Chile.
- De gran valor en su composición volumétrica que permite relación espacial entre los distintos sectores y el usuario, lo que da vida a la actividad hípica.
- Gran riqueza ornamental y alto detalle técnico de su carpintería en madera y metal, tanto en las fachadas como en los espacios interiores, semi interiores y exteriores, dejando a la vista ménsulas, pies derechos, crucetas, diagonales, ventanas con palillaje y cierros ornamentados en fierro forjado.
- Junto al Club Hípico de Santiago, son los únicos recintos hípicos que aún conservan su pista de césped.
- El estado de conservación de las tribunas y los otros edificios hípicos es muy bueno. Las incorporaciones posteriores han mantenido un conjunto unitario, pero diferenciando la construcción moderna de la original.

Se recibieron 13 cartas de apoyo, una de ellas del Director de la Escuela de Ingeniería en Construcción de la Universidad Católica de Valparaíso, además de 760 firmas de apoyo.

El CMN solicitó la opinión del Directorio del Valparaíso Sporting Club a su Presidente, Sr. Carlo Rossi Soffia, y a la Alcaldesa de Viña del Mar Sra. Virginia Reginato (Ord. CMN N° 4847 y N° 4853 del 11.10.2017). Se recibió respuesta por carta del 12.12.2017 del Directorio y el Ord. N° 883 del 17.11.2017 de la I. Municipalidad de Viña del Mar (Ingresos CMN N° 9051 del 13.12.2017 y N° 8395 del 21.11.2017).

El Directorio Valparaíso Sporting Club manifiesta su rechazo a la solicitud de declaratoria en los términos presentados, puesto que la solicitud argumenta que el recinto estaría en riesgo por proyectos inmobiliarios, lo que no es efectivo. Se manifiestan en contra que el inmueble en su totalidad sea declarado MN y a favor de que se proteja como tal el área donde están las instalaciones más importantes del recinto, incluidas sus tribunas, galerías y otros espacios declarados MN. Luego, propusieron declarar MH la zona que ellos definen como "Área

edificaciones históricas”, de 29.935 m², complementándola con una ZT de 375.420 m², correspondiente a las pistas de césped y arena.

Por su parte, el Concejo Municipal de Viña del Mar acordó en su sesión del 26-10-2017, apoyar la declaratoria del edificio tribuna socios y recinto de galerías, dado su valor histórico arquitectónico, pero manifestarse en contra de la declaratoria del resto del predio, ya que se encuentra debidamente protegido y gravado como Parque Intercomunal por el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso y el PRC.

Con los Ord. CMN N° 6064 y N° 6065 del 15.12.2017, se invitó al presidente del Directorio Valparaíso Sporting Club y al solicitante Sr. Paulo González, del Directorio del Lawn Tennis Club, a exponer en esta sesión.

Se recibe al Sr. Paulo González, del Directorio de Lawn Tennis Club, junto a la arquitecta Sra. Paulina Kaplan. Su exposición destaca los siguientes atributos y condiciones, que fundamentan la solicitud de declarar todo el recinto: ser el pulmón verde de Viña, su relación con Sausalito como espacio deportivo, la donación de la familia Vergara para que fuera un área verde, la vegetación endémica del parque y el valor de su arquitectura. Destacan que el club de tenis es el más antiguo de Latinoamérica. Agregan que en la ciudad se están construyendo muchos edificios, y que reunieron firmas y cartas de apoyo para esta solicitud de declaratoria, considerando que el Sporting es un centro de actividades diversas, no sólo de hípica.

Los consejeros consultan respecto a la importancia del club de tenis en la historia de este deporte y del Sporting, a su arquitectura y a su historia, aclarando que no es el rol del CMN preservar el deporte o las áreas verdes. También consultan sobre las cláusulas de la donación realizada por la familia Vergara. Los invitados destacan el rol de la escuela de tenis, el hecho de que el Club Unidos esté postulando a ser sede de la Copa Davis, el convenio con la Teletón, las actividades que realizan con niños con síndrome de Down, así como su proyección de formar nuevos deportistas destacados como Nicolás Massu, Fernando González o Marcelo Ríos. También que el Sporting Club le da un espacio al tenis desde 1908, por lo que hay más de un siglo de historia. Respecto del patrimonio urbano y paisajístico señalan que la ladera es una parte importante del recinto, y que el polígono propuesto representa al conjunto que le da valor a los edificios. Sobre los términos de la donación indican que se hizo un juicio cuando se cambió el uso de suelo del lugar pero que finalmente no prosperó, y se hizo una subdivisión.

Se agradece su intervención y se retiran los invitados.

Ingresan los Sres. Carlos Rossi, Presidente del Directorio del Valparaíso Sporting Club, y Andrés Silva, abogado. Exponen sobre la historia familiar vinculada al recinto y el cariño que tienen hacia la institución, y transmiten la opinión del Directorio de que se declaren MH los edificios de tribunas así como edificaciones históricas en excelente estado. El Sr. Rossi señala que estos espacios se abren a la comunidad para el DPC por cuanto son de una arquitectura única.

Aclaran que no hay iniciativas o proyectos inmobiliarios para los otros espacios, sino que necesitan disponer de ellos para el correcto funcionamiento del recinto, en usos asociados a su

función propia; de hecho los necesitan para el desarrollo y sustentabilidad del Sporting Club, para mantenerlo vigente como centro de la hípica, por lo que pidieron la entrega del espacio del club de tenis. Son el recinto hípico más antiguo de América del Sur, y el segundo de América, y su intención de continuar siendo un aporte a la hípica y a la ciudad. Explican su propuesta.

Los consejeros consultan sobre el valor, la historia y funcionamiento del Lawn Tennis Club, la existencia de otro club de tenis en el recinto, los contratos entre el Sporting y el club de tenis, el juicio y si habría alguna planificación de desarrollo inmobiliario. Los invitados señalan que tienen un juicio con el Lawn Tennis Club, por cuanto hay un comodato precario y por necesidades operacionales se les solicitó restituir el espacio, el que necesitan para guardar maquinarias y operar con seguridad en el hipódromo. Respecto de la historia y funcionamiento del club de tenis agregan que puede instalarse en otro lugar ya que nadie le cancela la personalidad jurídica; el mismo Sporting nació en Placilla y luego se trasladó a Viña del Mar; otro ejemplo es el Colegio Mackay; otro el club de cricket que funcionaba en el Sporting con el cual llegaron a acuerdo. Indican que no hay una planificación de desarrollo inmobiliario, que esto además no tiene factibilidad, ya que las edificaciones actuales ocupan el 20% de la superficie del predio construida, que es lo permitido por la normativa por tratarse de un área verde, y que no hay otros fines más que los ya expresados.

Se agradece su intervención y se retiran los invitados.

Los consejeros comentan acerca de los méritos históricos, arquitectónicos y urbanos vinculados a la actividad hípica y sus elementos, así como los límites del polígono de protección propuesto. Se debate sobre las alternativas de delimitación a someter a votación, definiéndose que se debe resolver sobre la de la solicitud de declaración y sobre la que propone el directorio del Sporting; el Consejero Francisco Cuadrado pide que se considere la tercera propuesta elaborada por la Secretaría.

Se somete a votación el polígono de protección en la categoría de MH propuesto por los solicitantes, que considera toda la superficie del predio, incluyendo la zona de pesebreras, el equipamiento deportivo y el borde del cerro Miraflores, cuyo tramo IJ en línea recta no reconoce loteo. Se registran once votos en contra, un voto a favor y una abstención.

Se acuerda con doce votos a favor y un voto en contra del consejero Francisco Cuadrado, aprobar la solicitud de declaración de MN en la categoría de MH del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar, así como la declaración de ZT del sector de las pistas de carrera del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente.

El polígono del MH Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar, abarca una superficie de 25.678 m², individualizado en los planos 076-1-2017 y 076-2-2017, cuyos límites son:

- A — B: Límite nororiente, línea de solera surponiente de calle interior.
- B — C: Límite nororiente, línea de solera surponiente de calle interior.
- C — D: Límite suroriente, línea desde solera surponiente de calle interior (punto C), pasando por vereda existente hasta punto D.

- D — E: Límite nororiente, línea de vereda existente.
- E — F: Límite suroriente, borde norponiente de camino de tierra existente, hasta reja (punto F).
- F — G: Límite surponiente, reja que bordea camino de tierra existente.
- G — H: Límite surponiente, reja que separa la zona de espectadores de la zona de carrera.
- H — I: Límite surponiente, reja que separa la zona de espectadores de la zona de carrera.
- I — J: Límite norponiente, línea desde reja que separa la zona de espectadores de la zona de carrera (punto I), pasando por línea suroriente de solera de calle interior, hasta punto J.
- J — A: Límite norponiente, línea suroriente de solera de calle interior.

El polígono de la ZT sector de las pistas de carrera del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar, abarca una superficie de 304.401 m², individualizado en el plano 075-2017, cuyos límites son:

- 1 — 2: Límite nororiente, reja que separa la zona de espectadores de la zona de carrera.
- 2 — 3: Límite nororiente, reja que separa la zona de espectadores de la zona de carrera.
- 3 — 4: Límite nororiente, reja que bordea camino de tierra existente.
- 4 — 5: Límite nororiente, reja que bordea camino de tierra existente, hasta intersectarse con línea de solera norponiente de calle interior (punto 5).
- 5 — 6: Límite suroriente, línea de solera norponiente de calle interior.
- 6 — 7: Límite surponiente, línea desde solera norponiente de calle interior (punto 6), pasando por reja existente que separa la pista de césped del Club de tenis Unión, hasta punto 7.
- 7 — 8: Límite suroriente, reja existente que separa la pista de césped del Club de tenis Unión.
- 8 — 9: Límite oriente, reja existente que separa la pista de césped del Club de tenis Unión.
- 9 — 10: Límite suroriente, reja existente que separa la pista de césped del Club de tenis Unión.
- 10 — 11: Límite surponiente, línea desde reja existente (punto 10), bordeando la cancha de césped, hasta punto 11.
- 11 — 12: Límite norponiente, línea que bordea la cancha de césped.
- 12 — 13: Límite surponiente, línea que bordea la cancha de césped.
- 13 — 14: Límite surponiente, línea que bordea la cancha de césped.
- 14 — 15: Límite surponiente, línea que bordea la cancha de césped hasta cerco existente.
- 15 — 16: Límite poniente, cerco existente.
- 16 — 17: Límite norponiente, cerco existente.
- 17 — 1: Límite norponiente, línea por cerco existente, hasta intersectarse con reja que separa la zona de espectadores de la zona de carrera (punto 1).

A petición del consejero Francisco Cuadrado, se somete a votación la propuesta de polígono de protección que elaboró la ST del CMN, que considera una ZT mayor a la que propone el directorio del Sporting, para incluir el pie de cerro y las construcciones en torno a las pistas. En definitiva, con once votos en contra y un voto a favor, y habiéndose retirado de la sesión el consejero Santiago Marín, se rechaza la propuesta.

8. La Sra. Marta Cruz Coke, licenciada en filosofía y el Sr. Eugenio Joannon Rivera, arquitecto, solicitan la declaración como MN en la categoría de MH de toda la obra del arquitecto Eugenio Joannon Crozier. En esta ocasión se presenta la Iglesia Corpus Domini, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por su singularidad y representatividad, para iniciar el proceso (Ingresos CMN N° 6007 del 25.08.2017 y N° 9435 del 27.12.2017).

La Iglesia Corpus Domini, ubicada en Santo Domingo N° 2027, comuna de Santiago, está inserta en un predio perteneciente al Monasterio de la Adoración Perpetua, cuyo representante legal es la Hermana Maria del Carmen Pavía Pavía, a quien con el Ord. CMN N° 6031 del 13.12.2017 se consultó su opinión sobre la declaratoria; mediante carta del 26.12.2017 expresó su desacuerdo (Ingreso CMN N° 9398 del 26.12.2017). Asimismo, con el Ord. CMN N° 6063 del 15.12.2017, se consultó lo propio al Alcalde de Santiago; a la fecha no se ha expresado su opinión formal al respecto.

Eugenio Joannon Crozier (1860- 1938), oriundo de Lyon, Francia, se tituló de ingeniero en l'Ecole Central de Paris en 1883 y en 1888 como arquitecto en l'Ecole des Beaux Arts de Paris, como uno de los mejores alumnos. A través de Carlos Antúnez, Embajador de Chile en Francia, es contratado por el gobierno de Chile por un periodo de 3 años, junto a los arquitectos Emile Jequier y Emile Doyère, y a los ingenieros belgas Gustave Verniory y Jorge Neut, con el fin de cambiar la imagen del país a través de la arquitectura y el urbanismo. En 1889 los profesionales llegan a Chile, en una época de esplendor económico del país.

El Sr. Eugenio Joannon Crozier se desempeñó a partir de 1889 en la Dirección de Obras Públicas, desarrollando escuelas, liceos y hospitales; en la DOM de Santiago (1892); en la Facultad de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile como profesor de construcción (1900) y como arquitecto oficial del Arzobispado de Santiago (1911). Se destacó además por ser socio fundador y vicepresidente de la Sociedad Central de Arquitectos, precursora del Colegio de Arquitectos, y Decano del grupo de Ingenieros Franceses residentes en Chile; también por participar en la fundación de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Católica, así como por su innovación en el uso del acero en construcciones comerciales (ej. Comercial Edwards) y el hormigón armado (ej. Torres de la catedral de La Serena, de la Catedral de Concepción y de la Iglesia San Ignacio).

La nómina de MH cuenta con un total de 8 inmuebles diseñados y construidos por Joannon Crozier, tres corresponden a arquitectura civil y cinco a arquitectura religiosa: Municipalidad de Santiago, Edificio Comercial Edwards, Ampliación Casa Fundo ex Chacra Ochagavía, Iglesia Parroquial Santa Filomena, Capilla Fundo el Tránsito, Hogar Hermanitas de Los Pobres, Torres Iglesia San Ignacio, y Torre Catedral de La Serena.

En 1873 se realizó la venta y urbanización de la chacra de doña Mercedes Portales que da origen a la formación del barrio Brasil. Este loteo se consolida con el Plan de Canalización del Estero de Negrete, que pasa a conformar la Avenida Brasil con su Plaza. Posteriormente, en 1884 el Monasterio de la Adoración Perpetua adquirió el predio y en 1896 se iniciaron las obras de la Iglesia Corpus Domini, cuyo término de obra gruesa queda en manos del ingeniero constructor Marcel Duhaut en 1900. La finalización de terminaciones de fachada y decoración se realiza quince años más tarde.

La Iglesia se construyó en homenaje a Jesús Cristo Redentor, en base a donaciones y, según referencias, con el patrimonio recibido por las primeras religiosas. A pesar de su finalidad contemplativa, dado su carácter de claustro, se ubicó en un lugar poblado porque la constitución de la orden sacramentina exige que no sólo ellas deben adorar a Cristo sino dar la posibilidad de que los laicos también lo hagan. Se encuentra inmediata a Av. Brasil, en un sector de mediana y baja altura, configurándose como un hito para el entorno cercano por su altura y verticalidad, y por su arquitectura con numerosos elementos decorativos y detalles, que le otorgan singularidad respecto de su entorno.

El sistema constructivo de la iglesia es en base a estructura perimetral rígida en albañilería de ladrillo y estructura central y superior en madera. La nave central está conformada por una estructura de madera bien articulada, rígida y liviana a la vez, lo cual explica la ausencia de arbotantes, contrafuertes propios del estilo gótico. La fachada está compuesta por un cuerpo horizontal coronado por pináculos y una torre que alcanza los 39 m, cuya composición se acerca al esquema del gótico tardío. El cuerpo horizontal está constituido por dos planos: el nártex, con sus tres accesos y la fachada retranqueada. Cada acceso se configura mediante un arco principal ojival rematado por un gablete. Los accesos laterales se encuentran divididos por una columna de capitel corintio, en dos arcos menores. Enmarcan el acceso principal dos hornacinas de arco ojival con esculturas de San Benito y San Alejo, mendigos adoradores del Santísimo. Sobre el acceso, un espacio entrante configurado por pequeñas columnas y arcos trebolados, rematado por un pequeño y agudo gablete, contiene un crucifijo. Destaca la ornamentación con motivos vegetales.

Respecto de su espacialidad, la Iglesia posee una planta basilical de tres naves, una principal y dos laterales, precedidas por un nártex o pórtico exterior. El transepto se encuentra desfasado hacia el oriente y poniente. En el transepto poniente se ubica el coro, cerrado por una reja de fierro forjado, dado el carácter de claustro que rige la orden. En el transepto oriente se ubican la sacristía de las religiosas y la de los sacerdotes. En el crucero se dispone el presbiterio, donde se instala el altar construido en mármol. Rodeando el crucero se dispone de un deambulatorio. El clásico sentido de espacialidad continua del gótico se ve alterado por el cierre de las dos naves laterales hacia el crucero. Tiene 25 vitrales propios del estilo gótico, 4 de ellos diseñados por el francés Félix Gaudín, conocido por su importante fábrica en Francia y sus obras a nivel internacional (Teatro Colón).

Valores históricos, arquitectónicos y urbanos identificados:

- El templo es obra del connotado arquitecto francés Eugenio Joannon Crozier, contratado en 1889 por el Estado de Chile junto a otros arquitectos e ingenieros, en el marco de una serie de contrataciones de profesionales extranjeros iniciada a mitad del s. XIX. Su obra contribuyó a la construcción de la imagen finisecular del Chile decimonónico, aportando a la construcción de importantes edificios públicos y privados, que destacan por su calidad constructiva y prestancia arquitectónica. Su obra se caracterizó por el uso de elementos arquitectónicos del neogótico y el art decó, conjugados en sistemas constructivos innovadores que dotan a sus inmuebles de un componente estético propio, destacándose de su entorno y constituyéndose en hitos urbanos relevantes de la ciudad.
- Fue la primera iglesia de la Orden de las Adoratrices Perpetuas del Santísimo Sacramento constituida en Chile y Sudamérica, siendo la única que se conserva en el país.
- La iglesia es representativa de la inserción de órdenes de claustro en centros poblados en el siglo XIX, con el objetivo de posibilitar que las labores propias de la vida contemplativa se abrieran a las personas laicas en los contextos de secularización de los estados nacionales en América Latina.
- El inmueble, como obra aislada en altura y con un importante desarrollo ornamental, se constituye como un hito a escala de barrio para el entorno cercano de baja altura, destacando por su calidad estética en un contexto de arquitectura modesta.
- Proyectada en el año 1896, y concluida 19 años después, su estilo neogótico está impregnado del sello personal del arquitecto Eugenio Joannon, quien constantemente incorporaba reminiscencias art decó en sus proyectos.
- Es uno de los pocos ejemplos de arquitectura neogótica de la ciudad de Santiago, en la cual destacan la Basílica del Salvador, la Iglesia del Santísimo Sacramento y la Parroquia Milagroso Niño Jesús de Praga.
- Presenta elementos constructivos mixtos, recurriendo a las posibilidades estructurales de diferentes materialidades dispuestas en distintos elementos y ubicaciones, sin los cuales no es posible alcanzar la volumetría, morfología y estética que lo caracteriza. Ejemplo de esto es el uso del acero en la torre y de la madera en la nave central, permitiendo la ausencia de arbotantes.

Atributos a relevar:

- Presencia, verticalidad y arquitectura de detalles que la configuran como un hito singular que destaca y toma importancia respecto de su entorno.
- Al mismo tiempo, escala urbana acorde al barrio en el cual se inserta.
- Innovador sistema constructivo en base a elementos perimetrales de albañilería de ladrillo y estructura superior en madera, que permite la ausencia de arbotantes, propios del estilo gótico.

- Composición de fachada de carácter simétrico y vertical, con jerarquía axial denotada por la presencia de la torre de 39 m de altura.
- Elementos arquitectónicos propios del estilo neogótico como arcos ojivales, pináculos alargados, gabletes con ganchillos y arquivoltas.
- Conjunto de elementos ornamentales exteriores e interiores de gran belleza, en sobrerrelieve, con motivos vegetales, contruidos en cemento, yeso, hojalata y pizarra.
- 25 vitrales, propios del estilo, algunos realizados por el francés Felix Gaudín.
- El falso triforio constituido por cuatro pequeños arcos trebolados dispuestos sobre columnillas semicirculares.
- Los pavimentos exteriores en baldosas de colores, con motivos naturales e interiores en entablado de madera.
- El cielo contruido en entablado de madera con nervaduras cruzadas, decorado con pinturas con estrellas y motivos vegetales en azul, rojo y dorado.
- El coro alto, sostenido por dos medias bóvedas de madera en forma de cáliz o palmetas adosadas al muro.
- El altar de mármol blanco, formado por dos escalinatas que suben hasta el templete, lugar de exposición del Santísimo.
- Las pinturas interiores y exteriores con policromías decorativas.
- La reja interior, en fierro forjado que separa el presbiterio del transepto poniente, lugar de oración de las monjas.
- El órgano, ubicado en el coro, que data de 1920 y fue fabricado en Chile por Oreste Carlini.

Los consejeros abordan en el debate la posición negativa del propietario ante la eventual declaratoria como MN. Se comenta sobre la pintura exterior y policromías decorativas, y la posibilidad de solicitar la asesoría del CNCR para identificar los colores originales. Se profundiza en la destacada labor y legado del arquitecto Joannon, y el interés de la Pontificia Universidad Católica de Chile y del Arzobispado por poner en valor su obra.

Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de declaratoria de la Iglesia Corpus Dómini y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente. El sitio abarca una superficie de 1.512 m², individualizado en el planos 084-1-2017, 084-2-2017, 084-3-2017 y 084-4-2017, cuyos límites son:

| Tramo | Descripción |
|-------|---|
| A – B | Límite suroriente, línea de solera norponiente de la calle Santo Domingo. |
| B – C | Límite surponiente, línea de edificación. |
| C – D | Límite surponiente, línea curva siguiendo línea de edificación. |
| D – E | Límite surponiente, línea de edificación. |
| E – F | Límite norponiente, línea de edificación. |
| F – G | Límite surponiente, línea de edificación. |
| G – H | Límite suroriente, línea de edificación. |
| H – I | Límite surponiente, línea de edificación. |
| I – J | Límite norponiente, línea de edificación. |
| J – K | Límite surponiente, línea de edificación. |

- K – L Límite norponiente, línea de edificación.
- L – M Límite nororiente, línea de edificación.
- M – N Límite norponiente, línea de edificación.
- N – Ñ Límite nororiente, línea de edificación.
- Ñ – O Límite suroriente, línea de edificación.
- O – A Límite nororiente, línea de edificación hasta intersectarse con línea de solera (punto A).

Al tratarse este caso se habían retirado los consejeros Karen Fried y Santiago Marín.

9. El Sr. Manuel Paredes, *Local Event Manager —Santiago Eprix Formula E Limited*, por carta del 14.12.2017, remite modificación del proyecto aprobado con el Ord. CMN N° 5292 del 31.10.2017, para la realización de la carrera "Santiago EPrix Fórmula E", en la ZT Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta informe (Ingreso CMN N° 9131 del 14-12-2017).

Luego de realizar pruebas sobre el adoquinado, solicitadas por la DOM de Santiago, se decidió presentar a este Consejo una alternativa que protege el adoquín existente en calle Purísima. Se propone una solución de pavimento temporal sobre los adoquines con una carpeta asfáltica de 5 cm de espesor sobre una capa hidráulica que corresponde a una base granular (tipo arena) también de 5 cm. Ambas capas serán compactadas. Para evitar que el asfalto se pegue en las soleras, estas se recubrirán con un polietileno en toda su extensión. Este pavimento temporal será luego retirado la semana siguiente a la competencia.

Se acuerda autorizar.

10. La Sra. Elena Stephens, Presidenta de "El Barrio Que Queremos", Lastarria-Parque Forestal-Bellas Artes, por carta del 12-12-2017, manifiestan su preocupación por los efectos del evento "Fórmula E" que se anuncia para febrero del 2018 en el Parque Forestal, y solicitan una segunda revisión del recorrido, comuna de Santiago, Recoleta y Providencia, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 9000 del 12-12-2017).

Como precedente de eventos públicos se señalan sus consecuencias, las toneladas de desechos esparcidos por el parque y su entorno, la afectación de inmueble, barrio y área verde de valor patrimonial y protegido por la Ley, la contaminación sonora en zona residencial y afectación de la integridad psíquica, los daños a la propiedad privada y agresiones personales. Por su parte, respecto al dossier presentado por la productora de la Formula E, indican que falta estudio de impacto ambiental, hay evidencias de los daños actuales causados en otros países por este mega evento, el que sea un evento anti ecológico, y el volumen acústico alto.

Desde el enfoque medioambiental indican la ausencia de expertos en medio ambiente en composición del CMN, y que no se solicitó estudio de impacto ambiental. Además de ello, presentan comentarios de activistas ecológicos de París quienes investigaron sobre el asfalto que se utilizó sobre los adoquines, el cual tendría agentes contaminantes dañinos para la salud, mismo carpeo que se utilizaría en la calle Purísima.

Se presentan como antecedentes adicionales lo indicado en el Ord. CMN N° 1195 del 09-03-2011 respecto del "Plan de mejoramiento y recuperación del Parque Forestal", y el documento "Comité Técnico" Parque Forestal, punto 17. Reglamento de uso, sobre la realización de eventos masivos.

El VE del CMN informa que asumió el compromiso de que el CMN financie y realice, de manera participativa y junto al municipio y a la Intendencia, el Plan de Manejo del Parque Forestal en 2018, para que estén reguladas y definidas las actividades que allí se pueden o no realizar.

Los consejeros comentan sobre el rol de los organismos competentes, Intendencia, municipio y CMN; los eventos masivos y la capacidad de carga; la necesidad de aclarar las dudas de los vecinos respecto del proyecto y el facilitar la posibilidad de diálogo; el significado de la electro movilidad como energía alternativa; entre otros. Se coincide en que se debe comprender el alcance de las atribuciones del CMN, que no es el organizador o responsable de la actividad. La Secretaría informa la realización de una reunión ampliada con los diferentes actores y entidades involucradas.

Se acuerda solicitar a la Secretaría que en la reunión ampliada, a la que se ha convocado la Intendencia de Santiago, la I. Municipalidad de Santiago, representantes Vecinos del Barrio Parque Forestal y la productora a cargo de la competencia, se aclare el ámbito de competencias del CMN y se promueva el diálogo y la información a la comunidad y la ciudadanía.

11. El Sr. Rodrigo Pizarro Elissegaray, Gerente General Interbis Telecomunicaciones Spa, por carta del 21.11.2017, solicita autorización para la propuesta de intervención en las ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, ZT Parque Forestal y entorno, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, ZT Parque Quinta Normal, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, ZT Barrio Matta Sur y ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y copia digital (Ingreso CMN N° 8415 del 21.11.2017).

Las intervenciones consisten en la instalación de antenas wifi en las luminarias existentes para entregar conectividad básica en los espacios públicos, en el marco del proyecto Wifi ChileGov impulsado por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. La propuesta presenta la habilitación de dos tipos de antena: acces point principal y acces point repetidor, con un gabinete de telecomunicaciones de 50 x 40 x 26 cm y de 30 x 20 X 15 cm respectivamente. Además se plantea la instalación de señalética WIFI visible en algunos postes de iluminación.

Se acuerda autorizar.

12. El Sr. Nicolás Mena Letelier, Secretario del Ministerio de Justicia, a través de Ord. N° 5565 del 15.11.2017, solicita autorización para realizar modificaciones interiores y normalizar obras ya ejecutadas en edificios en las calles Morande N° 107 y Moneda N° 1155, ZT Barrio

Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 8264 del 15.11.2017).

Las obras ejecutadas son de accesibilidad universal, manejo de residuos shaft de basura, liberación de fachadas de los aires acondicionados, entre otros. Dentro de las obras nuevas se presenta la extensión de la escalera de emergencia, la unión entre ambos edificios en los pisos subterráneos, eliminación de tabiquería opaca por tabiquería vidriada, liberación de cubiertas de azoteas, entre otras obras menores internas.

Se acuerda autorizar.

13. El Sr. Pablo Moraga Sariego, arquitecto, mediante carta de noviembre de 2017, remite antecedentes solicitando autorización del proyecto de obra nueva en calle Independencia N° 736, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8418 del 21.11.2017).

La intervención consiste en la construcción de una vivienda de un nivel de altura y 73,8 m² de superficie, en la esquina de las calle Independencia y La Esperanza. La propuesta arquitectónica corresponde a un cuerpo regular de planta rectangular con cubierta a dos aguas y un volumen saliente en fachada norte. Se plantean fundaciones de hormigón, la totalidad de la estructura en madera, cubierta en plancha metálica ondulada prepintada negra, revestimiento de muros en tinglados de madera con aplicación de pintura café oscuro, puertas de madera y ventanas termopanel terminación blanco. Además se proyecta la construcción de un cerco predial de madera con aplicación de pintura blanca, de 1,2 m de altura.

Se acuerda autorizar.

14. El Sr. Boris Gálvez Gálvez, Director de la Secretaría Comunal de Planificación de Maipú, por Ord. N° 19 del 04.10.2017 responde al Ord. CMN N° 3560 del 04.08.17 que reitera observaciones al proyecto de intervención en el MH Cerro Primo de Rivera o Los Pajaritos, comuna de Maipú; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7042 del 04.10.2017).

Con el presente ingreso se responden las observaciones realizadas para la modificación de la disposición o ubicación propuesta para los carritos propuestos, modificación de diseño en planta de la ubicación del mobiliario urbano y remitir diseño, EETT e imagen objetivo del contenido y tipografías propuestos de la placa conmemorativa a instalar.

Se acuerda autorizar.

15. El Sr. Orlando Zúñiga Vallejos, Subdirector de Pavimentación y Obras Viales (S) del Serviu Metropolitano, mediante Ord. N° 14971 del 24.11.2017 responde a las observaciones y solicita autorización para poner en valor un hallazgo arqueológico en el marco del proyecto "Eje de Movilidad Independencia, Tramo 1, entre Av. Santa María y Dorsal", mediante su instalación a

nivel de acera en la Plaza de los Artesanos, que está dentro del MH Piscina Escolar de la Universidad de Chile, comuna de Independencia; adjunta memoria, planimetría e imágenes 3D (Ingreso CMN N° 8632 del 28.11.2017).

Se acuerda autorizar el proyecto con las siguientes indicaciones: ajustar la orientación de los rieles de tranvía respetando el trazado original de la red y la disposición de los adoquines que fueron descubiertos a lo largo de la Av. Independencia, incorporar infografía explicativa y eliminar la propuesta de mosaico a ras de suelo al costado oriente del MH.

16. El Sr. Cristián Fernández Eyzaguirre, arquitecto, por carta de octubre de 2017, solicita autorización para proyecto "Edificio Santa Rosa N° 1340", ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7701 del 30.10.2017). Se propone construir un edificio de ocho niveles y dos pisos subterráneos, con 241 departamentos y seis locales comerciales en el primer piso, en la esquina de calles Santa Elvira y Víctor Manuel.

Se acuerda no autorizar la propuesta, debido a que afecta los valores y atributos de la zona típica, alterando la morfología y escala del barrio, fundamentalmente dada su elevada altura.

17. La Sra. María Paola Maffei Illanes, Directora Colegio San Vicente de Paul, por Ord. N° 16 del 20.11.2017, remite antecedentes solicitando autorización para construcción de cierro predial frontal en inmueble de calle Urmeneta N° 582, Colegio San Vicente de Paul, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta CIP, imágenes, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8460 del 22.11.2017).

La intervención consiste en la construcción de un cierro predial frontal permeable hacia el poniente de la propiedad, por calle Urmeneta, para resguardar la integridad y mejorar las condiciones de seguridad de los estudiantes del establecimiento educacional. El cierro se compone de un zócalo, pilares de hormigón armado y rejas en base a perfiles metálicos cerrados dispuestos de modo vertical. Contempla globos de iluminación o decorativos en la coronación de los pilares que confinan los portones de acceso. Las dimensiones propuestas corresponden a 32,45 m de largo, 2 m de alto y 40 cm de ancho.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará la eliminación de los pilares de hormigón armado y la disminución de la altura del zócalo con el objeto de proyectar la estructura en enrejado de perfiles metálicos, permitiendo una mayor permeabilidad visual. Además, se pedirá eliminar las esferas de iluminación o decorativas en la coronación de los pilares y cambiar la terminación de color de los elementos metálicos a una tonalidad verde musgo oscura, que disminuya el contraste entre el cierro y los elementos metálicos.

18. El Sr. Bernardo López Sierra, Alcalde de Tortel, a través de Ord. N° 897 del 23.11.2017, remite antecedentes solicitando autorización del proyecto "Construcción Casa de la Cultura de

Caleta Tortel", en pasarela Costanera s/n (Rol 112-6), ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta CIP, memoria explicativa, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 8741 del 01.12.2017).

La solicitud consiste en la regularización del inmueble construido y en la autorización de sus obras de terminación. Es un inmueble de un nivel destinado a actividades culturales de carácter público, con pilotes de ciprés de las Guaitecas, estructura de madera, revestimiento de muros en tinglado de ciprés, interiores de terciado ranurado y pisos en machihembrado de madera de mañío. Respecto a las obras de terminación pendientes, se plantea la aplicación de barniz en cielos, muros interiores y exteriores, además de la instalación de puertas, ventanas, pavimentos en pasarelas de acceso e interiores, cornisas, guardapolvos, cornisas y mobiliario, implementando el espacio para su uso como casa cultural.

Se acuerda autorizar.

19. El Sr. Sergio Baquedano Santelices, arquitecto, mediante carta del 25.10.2017 solicita autorización para ampliación de inmueble en calle Los Carreras N° 594, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta, planimetría, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7698 del 30.10.2017).

La propuesta contempla la conservación y recuperación de los muros perimetrales del inmueble y de su primera crujía, además de una ampliación en tres niveles con el último retranqueado, generando dos nuevos vanos en la fachada sur, considerando acceso y vitrina.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará una nueva propuesta para la estructura de soporte con objeto que coopere en la estabilidad y conservación de los muros de adobe; usar de las mismas materialidades para todas las cubiertas, junto con un diseño más simple en que se eviten múltiples cortes y ventanas cenitales. Además se solicitará disminuir la cantidad de vanos propuestos para generar una mayor estabilidad de la estructura. Finalmente, se solicitará considerar prescindir del tercer nivel del proyecto emplazando su programa en otro sector del sitio y no en altura.

20. El Sr Raúl Hayvar S., arquitecto, por carta del 13.11.2017 y correo electrónico complementario del 22.12.2017, reingresa expediente de proyecto previamente no autorizado por el CMN (Ord. N° 4470 del 07.09.2017) en calle Abtao N° 450, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 8235 del 14.11.2017).

La intervención consiste en el desarme y retiro de tabiquería interna original, la consolidación de muros perimetrales por medio de estructura metálica y el crecimiento en altura para habilitar un nivel habitable en el entretecho con incorporación de vanos. La nueva propuesta replantea la propuesta original, conservando en mayor medida la morfología, geometría y altura de la techumbre existente, sin considerar la habilitación de terrazas.

Se acuerda autorizar.

21. El Consejero Alberto Anguita, mediante Ord. 1495 del 26.12.2017, presenta la modificación de proyecto autorizado por el Ord. CMN N° 3385 del 29.09.2017, para el MH Fuerte la Planchada de Penco, comuna de Penco, Región del Biobío; adjunta proyecto y planimetría (Ingreso CMN N° 9516 del 29.12.2017).

Las modificaciones tienen por objeto garantizar en buenos términos la accesibilidad universal; se rectifica la pendiente en la rampa de acceso y altura de mesones de atención y de las barandas en el acceso.

Se acuerda autorizar.

22. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta N° 15 del 24.10.2017, remite el expediente del Sr. Carlos Contreras, arquitecto, quien responde las observaciones al proyecto de obra nueva en calle 9 Oriente N° 597, ZT Pueblo de la Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta memoria, fotografías, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8086 del 09.11.2017).

La intervención propuesta consiste en la demolición de la construcción existente, que corresponde a una vivienda de un piso en estructura de madera con una superficie de 326,81 m², para construir en su lugar una vivienda en estructura de madera revestida en planchas OSB, con cubierta de acero galvanizado.

Se acuerda remitir observaciones: se solicitará una mayor pendiente en la cubierta, planimetría que grafique la modificación y la definición de pantone para el color en fachada.

23. El Sr. Luis Pezzanese, a través de carta del 01.12.2017, solicita autorización para proyecto de iluminación de fachada del MH Edificio de la Intendencia de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 8753 del 01.12.2017). Se plantea la instalación de 48 elementos sobre las cornisas en los tres niveles del inmueble.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: fotografías actuales del inmueble, criterios de intervención, planimetría completa que incluya elevación general y los detalles de los elementos a utilizar y sus anclajes, EETT y fotomontaje.

24. El Sr. Santiago Castillo Ramírez, arquitecto, por carta del 12.12.2017, remite antecedentes solicitando autorización del proyecto "Construcción para Educación Pre-Básica Colegio El Patrocinio de San José" en calle Melchor Concha y Toro N° 73, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 9054 del 13.12.2017).

La intervención consiste en la construcción de salas de clases, servicios higiénicos y oficinas de educación prebásica del establecimiento, incorporando un patio central cubierto para permitir la ventilación e iluminación de los espacios interiores. Se contempla la reparación de las fachadas existentes, modificando el orden de los vanos mediante la recuperación de ventanas y puertas, reparación de grietas y aplicación de pintura, proyectando la obra nueva en estructura de hormigón armado y techumbre en perfiles de acero galvanizado, cubierta en plancha metálica ondulada, puertas de madera atablerada de coigüe y ventanas de aluminio.

Se acuerda autorizar.

25. El Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, con minuta N° 65 del 31.10.2017, remite expediente del Sr. Rodney Reyes Stevens, arquitecto, quien solicita autorización para proyecto de ampliación y habilitación de terraza del Hotel Vander en Paseo Dimalow N° 135, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta memoria, fotos, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8023 del 08.11.2017).

La intervención propuesta consiste en la habilitación de una azotea existente, ampliando su tamaño de 17,49 m² a una superficie total de 42,97 m², considerando el retiro de una cubierta vidriada. El proyecto incluye además la modificación de uno de los dormitorios, para transformarlo en baños para público.

Se acuerda no autorizar la habilitación de la terraza, toda vez que ya existe un proyecto que cuenta con autorización de este Consejo en dimensiones y morfología adecuadas para el inmueble.

26. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta N° 65 del 16.11.2017, remite expediente del Sr. Richard Alfonso Godoy, Alcalde de Pozo Almonte, quien solicita autorización para el mejoramiento de la sede de la Junta de Vecinos N° 3 La Tirana ubicada en Calle 9 s/n, ZT Pueblo de la Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta memoria, fotografías, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8327 del 17.11.2017).

La propuesta presenta reparación de grietas, reposición de cubierta, pintura exterior e interior, pilares de refuerzo por hormigón al interior del inmueble, todos como consecuencia de los daños post terremoto y la falta de mantención.

Se acuerda autorizar las intervenciones interiores, a la espera de recibir un proyecto de mejoramiento integral de la fachada del inmueble.

27. Los Sres. Jorge Valenzuela Rudy, Representante Legal de Inversiones Daleyjo S.A. y Christian Acevedo Mozó, arquitecto, por carta del 15.11.2017, solicitan la revisión y aprobación del anteproyecto Parque Viña San Carlos, en Av. San Carlos 0186, en el MH Construcciones y

parque de la antigua Bodega de Vinos de la ex-Viña San Carlos, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana; adjuntan memoria, CIP, levantamiento crítico, criterios de intervención, planimetría, imágenes 3D y otros documentos (Ingreso CMN N° 8237 del 14.11.2017).

La propuesta presenta la construcción indefinida de dos o tres torres de departamentos de 60 m de altura (20 pisos) y al menos que cuenten con tres subterráneos, para oficinas y comercio, implementándose un parque privado tipo "Pocket Urban Park".

Se acuerda no autorizar la propuesta dado que la intervención no rescata los valores y atributos del MH; los criterios de intervención se centran en la intensidad de uso de suelo y la ocupación de las zonas colindantes, sin considerar la recuperación de las preexistencias para su puesta en valor.

28. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, mediante carta del 19.12.2017, solicita autorización para demolición de un área del inmueble en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1925, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria e informes estructurales (ingreso CMN N° 9231 del 19.12.2017).

El proyecto presenta la demolición del área interior en primer y segundo piso del inmueble, para el cual hay un proyecto integral que recupera su fachada y la primera crujía en ambos niveles. La propuesta propone protocolos de desarme y obras de reforzamiento estructural.

Se acuerda autorizar el desarme parcial asociado al proyecto en estudio en este Consejo.

29. El Sr. Pedro Carrión Baeza, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de mantención y reparación de vitrales del cielo del MH Edificio de la Intendencia de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 8644 del 28.11.2017).

La propuesta consiste en la mantención de los vitrales interiores de la Intendencia, considerando los ocho vitrales figurativos y sus 42 módulos y la lucarna central de 105 módulos. La propuesta incluye la realización de un catastro de cada vitral, fichas técnicas del antes, durante y después. Se abordará la limpieza liberando el polvo y realizando las comprobaciones de plomada y soldaduras existentes. Además, si existiese alguna pieza en mal estado se estudiará el cambio por otra de iguales características, tanto en técnica como en capas pictóricas.

Se acuerda autorizar.

30. El Sr. Miguel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 71 del 22.11.2017, remite la documentación de intervención en calle Las Caracolas N° 3495, sector Mandiola, sitio 36, manzana C, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El

Quisco; adjunta memoria explicativa, fotos, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8583 del 27.11.2017).

La intervención comprende la construcción de una vivienda de 138 m² distribuidos en dos niveles, proyectada en muros de albañilería armada estucada y tabiquería interior de pino. El segundo piso se propone de tabiquería de madera, revestimiento exterior plachas OSB y Siding Northway, terraza de madera, cubierta de teja de acero galvanizado gravillada color rojo, ventanas con marcos de PVC color café y otras de madera, puerta principal en madera de pino radiata.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: homologar tipología, proporción y composición de todos los vanos; que el muro sea de madera y aclarar si se incorporan nuevas especies de flora en el área verde proyectada.

31. El Sr. Miguel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 72 del 22.11.2017, remite expediente de regularización de inmueble en calle La Caleta Lote 4, actual Capitán Juan de Cartagena, ZT Borde Costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 8584 del 27.11.2017).

La intervención ejecutada corresponde a una vivienda de 57,49 m² distribuidos en dos plantas, construida en tabiquería de madera revestida con planchas de fibrocemento, cubierta a dos aguas con plancha de zinc.

Se acuerda remitir observaciones: existe incongruencia entre la materialidad del cierre proyectado y la del ejecutado, la primera corresponde a un zócalo de albañilería de ladrillo fiscal estucado con entablado de madera y pilares de hormigón armado estucado, el segundo corresponde a planchas dispuestas en horizontal a lo largo del cierre; lo instalado afecta los valores de la ZT por lo que el cierre debe ser reemplazado por el propuesto. Se debe esclarecer la situación del taller de artesanía, si es provisorio indicar la fecha de retiro, si es definitiva debe incluirse en las EETT.

32. El Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite la carta e informe del Sr. Jorge Sharp, Alcalde de Valparaíso, quien solicita la autorización del proyecto "Recuperación de Espacios Públicos de Plaza Aníbal Pinto y alrededores", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9485 del 29.12.2017).

Por Ord. CMN N° 5289 del 31.10.2017 no se autorizó el proyecto; el Alcalde responde y aclara la naturaleza y alcance de las intervenciones. La propuesta tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad del sector, por la alta ocurrencia de delitos. Se propone actualizar las luminarias, reemplazo de mobiliario urbano (basureros y escaños), iluminar el sector de la fachada del edificio de la Cooperativa Vitalicia y mejorar las actuales condiciones de la Pérgola de las Flores, considerando su iluminación, pintura y cerramientos.

Se acuerda autorizar el proyecto de iluminación, el mejoramiento de la pérgola y la instalación de basureros. La propuesta de nuevas bancas no se autoriza, a la espera de la definición de la propuesta general de mobiliario urbano para la ZT Área Histórica; se autoriza la reposición de los escaños existentes en la misma tipología y materialidad.

33. El Sr. Miguel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta N° 74 del 29.11.2017 remite la documentación que responde las observaciones del Ord. CMN N° 5269 del 31.10.2017 a las intervenciones del MH Iglesia Sagrado Corazón de Jesús, comuna y región de Valparaíso; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8683 del 30.11.2017).

Se desarmó y retiró por completo la estructura de madera del cielo debido a riesgo de colapso por mal estado de conservación, y se propone instalar un cielo provisorio con una serie de cerchas de acero galvanizado tipo Metalcon, en la nave central y altar, con tela Mesh impresa en tonalidades grises con fondo blanco hacia el centro y negra a los costados, por un plazo aproximado de 2 años.

Se acuerda autorizar con la indicación de que la tela Mesh sea de un solo color o con la imagen de los casetones existentes.

Obras menores y otros

34. El Sr. Dante Baeriswyl Rada, arquitecto, mediante carta del 22.11.2017, solicita autorización para el proyecto "Reposición de portón" en el edificio de la ENAP, en calle José Nogueira N° 1001, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 8581 del 27.11.2017).

Debido al deterioro y falta de mantención del existente se propone instalar un nuevo portón metálico del mismo diseño que el existente, al cual se aplicará anticorrosivo y pintura en color negro, en vez de la verde que tiene el actual.

Se acuerda autorizar.

35. El Sr. Alexis Ramírez Orellana, Superintendente de Educación, por carta del 01.12.2017 solicita autorización para instalar una carpa temporal entre el 13 y el 16 de diciembre del 2017, de 120 m², en la terraza del piso 11 del edificio en calle Morandé N° 115, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8801 del 05.12.2017).

Se autorizó con el Ord. CMN N° 6110 del 19.12.2017.

36. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 13 del 30.11.2017 remite la solicitud de autorización de la Sra. Macarena Martel Sandoval, arquitecto, de intervenciones menores en calle General Lagos N° 1234, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8943 del 11.12.2017).

Las intervenciones consisten en la habilitación interior de un baño para personas con movilidad reducida, modificando tabiques interiores y disminuyendo el ancho de una ventana en primer nivel de la fachada oriente. Además se considera la instalación de una silla salvaescaleras portátil en la escalera principal de acceso y la construcción de una escalera de evacuación como salida de emergencia para los cuatro niveles de la edificación, hacia el fondo del predio, correspondiendo a una estructura metálica independiente, fundada en cimientos de hormigón y con anticorrosivo y pintura negra para todos los elementos metálicos a la vista.

Se acuerda autorizar.

37. El Sr. Ricardo Wetzel Rosas, Coordinador del Directorio de la Iglesia Luterana de Frutillar, por correo electrónico del 14.12.2017, solicitando autorización de obra menor en el MH Templo Luterano de Frutillar, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta imágenes y otros documentos (Ingreso CMN N° 9193 del 15.12.2017).

Se trata de pintura en fachadas exteriores y cubierta de la edificación, manteniendo los colores existentes, esto es, beige en muros de fachada (código CW025W); verde en marcos de ventanas, marcos de puertas y aleros de cubierta (código 8105D); blanco en palillajes de ventanas y carbonileo negro en cubiertas.

Se acuerda autorizar.

38. La Sra. Daniela Gamboa Acho, arquitecta, mediante carta de octubre de 2016, remite antecedentes solicitando autorización para la habilitación de local comercial en Compañía N° 2383, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7710 del 30.10.2017).

Se trata de modificaciones menores en el primer y segundo piso: retiro de tabiquería interior y ejecución de tabiquería de madera revestida con placas de volcanita y pintura; reposición de cerámicas de cocina y baños y adecuación de las instalaciones sanitarias y eléctricas.

Se acuerda autorizar.

39. El Sr. Luis Gómez Lerou, arquitecto, a través de carta del 16.11.2017, denuncia la sustracción de tres estaciones del vía crucis del MH Iglesia de las Agustinas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 8461 del 22.11.2017).

Se realizó visita a terreno el 20.12.2017. El administrador del inmueble Sr. Edgardo Espinoza aclaró que las piezas faltantes no fueron sustraídas sino dañadas a raíz del terremoto de 2010. Junto con dar respuesta al denunciante, se solicitará mediante oficio al Arzobispado de Santiago remitir un informe sobre la estabilidad estructural del envigado de techumbre dada la evidente separación que se observa entre cornisa y muro perimetral de ambas naves (oriente y poniente) del templo.

40. La Sra. Estella Aguirre, arquitecto, mediante carta del 01.12.2017, solicita regularización de inmueble en Av. Bellavista N° 0296, ZT Población León XIII, comuna de Providencia; adjunta planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 8744 del 01.12.2017). Se trata de una ampliación en el interior del predio, que no es visible desde el espacio público.

Se acuerda no pronunciarse toda vez que la intervención fue realizada con anterioridad a la declaratoria de protección.

41. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 1327 del 14.11.2017, solicita autorización para modificar el emplazamiento del proyecto del soporte definitivo de las Campanas de la Iglesia de la Compañía, ubicado en los jardines del MH Edificio del Congreso Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 8265 del 15.11.2017). Al realizarse las excavaciones se identificó una raíz de considerables dimensiones del gomero aledaño, que si se corta podría afectar la supervivencia del árbol.

Se acuerda autorizar.

42. La Sra. Carolina Jofré Díaz, arquitecto, mediante carta de noviembre del 2017, responde a Ord. CMN N° 4500 del 12.09.2017, que solicita antecedentes adicionales a la propuesta de intervención en Avenida República N° 206, ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7992 del 00.00.2017). Se grafica y aclara que la intervención consiste en el desarme y construcción de nueva tabiquería interior de madera.

Se acuerda autorizar.

43. El Sr. Felipe Valenzuela Diez, arquitecto, a través de carta de noviembre del 2017, solicita autorización para la propuesta de intervención en Avenida Portugal N° 1012, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría

y otros documentos (Ingreso CMN N° 8489 del 23.11.2017). Se trata de una ampliación de 34,61 m² en la parte posterior de un predio, con muros y techumbre en estructura de madera.

Se acuerda autorizar.

44. El Sr. Raimundo López Romagnol, arquitecto, mediante carta de noviembre del 2017, responde al Ord. CMN N° 5264 del 31.10.2017 con observaciones a la propuesta de intervención en calle Cienfuegos N° 527, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría y soporte digital (Ingreso CMN N° 8565 del 24.11.2017).

Con el presente ingreso se resuelven las observaciones, referidas a eliminar banderas en fachada, igualar altura de las propuestas publicitarias, eliminar la tonalidad roja y el cartel colgante en el totem metálico existente, homologar las rejas del primer nivel y utilizar pintura de fachada en dos colores, con un color base y otros para los distintos elementos.

Se acuerda autorizar.

45. El Sr. Juan Barría, arquitecto, a través de carta del 30.10.2017, solicita autorización para la intervención ya ejecutada en el inmueble de Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 2221, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7774 del 02.11.2017).

La intervención consiste en la modificación interior del inmueble para habilitar nuevas salas y baños, sin alterar su estructura, considerando únicamente la demolición y construcción de tabiquería interior.

Se acuerda autorizar.

46. La Sra. Ana Clara Robles, Cónsul Adjunto del Consulado General de la República Argentina en Santiago de Chile, mediante carta N° 170 del 30.10.2017, solicita autorización para la intervención en el MH edificio sede de la Embajada de la República Argentina, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7764 del 31.10.2017).

La intervención, para reparar daños producidos en incidentes provocados por encapuchados, consiste en la eliminación de rallados en fachada, reparación de timbres y cerradura y portones, reemplazo de vidrios de ventanas y reposición de luminarias.

Se acuerda autorizar.

47. La Sra. Daniela Cruz, arquitecta, mediante carta del 05.12.2017, responde al Ord. CMN N° 5541 del 16.11.2017, con observaciones a la intervención de calle Beaucheff N° 1141, ZT

Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8843 del 05.12.2017). Se trata de la conservación, rehabilitación y restauración del inmueble, para albergar al Consejo Regional Metropolitano de Bomberos de Chile.

Con el presente ingreso se subsanan las observaciones. Semantienen las especies arbóreas presentes en el antejardín y se conservan y restauran las ventanas de madera existentes; las nuevas se realizan en PVC con palillaje igual al de las existentes.

Se acuerda autorizar.

48. El Sr. Alain Poblete, arquitecto, por carta del 16.11.2017, responde al Ord. CMN N° 5454 del 14.11.2017 con observaciones a la intervención en calle Bellavista N° 306, ZT Población León XIII, comuna de Providencia; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8286 del 16.11.2017).

Con el presente ingreso se resuelven las observaciones: los letreros publicitarios o toldos están sobre los vanos de acceso, sin superar su ancho ni sobresalir mayormente del plomo de fachada, con una altura máxima de 50 cm; se eliminan el letrero ubicado en el ochavo y los elementos sobresalientes luminosos.

Se acuerda autorizar.

49. El Sr. Jaime Eyzaguirre, mediante dos cartas del 06.12.2017, solicita el pronunciamiento de nuestra institución respecto de aspectos administrativos relativos a la intervención autorizada mediante el Ord. CMN N° 4960 del 19.10.2017, en el inmueble en calle Baquedano N° 7967 y Gorostiaga N° 302-304, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 8900 y N° 8901 del 06.12.2017).

Se informará que el Reglamento sobre ZT, en su artículo 27, indica que "Las autorizaciones que otorgue el consejo de Monumentos Nacionales tendrán vigencia de tres años a contar de la notificación mediante carta certificada al solicitante interesando en el proyecto", y que no está dentro de las facultades de este Consejo pronunciarse respecto de permisos correspondientes a otras instituciones.

50. El Sr. Edson Ahumada Zúñiga, arquitecto, por carta de noviembre, solicita autorización para intervención en Av. Francia N° 1770, ZT Población de Los Castaños, comuna de Independencia; adjunta carta, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8453 del 22.11.2017).

La intervención consiste en una ampliación al interior del predio de 64,39 m², de albañilería para muros exteriores e interiores, y techo con estructura de cerchas de madera y cubierta de planchas de zincalum ondulado.

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

51. Se recibieron las siguientes denuncias de la intervención y daño al interior del SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, por la construcción de una obra vial del MOP. Por correo electrónico del 23.10.2017 se denunciaron graves daños en cuatro sectores de la duna, adjuntando fotos, planos e historial desde el 2014 al 2017 de la intervención en el sector de Bajo Molle que forma parte del SN (Ingreso CMN N° 7605 del 24.10.2017). En el mismo tenor se recibió correo electrónico del 24.10.2017 (Ingreso CMN N° 7626 del 25.10.2017). El Sr. Christian Rojas Martínez, asesor urbanista Secoplac de la I. Municipalidad de Iquique, por correo electrónico del 24.10.2017, remitió oficio N° 900 del 24.10.2017 del Sr. Marco Pérez Barría, Alcalde (S) de Iquique, denunciando también daños en el SN por las obras del proyecto "Mejoramiento de Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique" (Ingreso CMN N° 7664 del 26.10.2017).

La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 202 del 06.11.2017, remitió oficio N° 5050 del 02.11.2017 de la Sra. Mariela Fernández Ramos, Contralora Regional de Tarapacá, quien solicita informar a la CGR sobre presentación realizada por el Sr. Octavio López Avalos, quien denuncia la falta de fiscalización en obras de extracción de áridos en inmediaciones del SN Cerro Dragón, comuna de Iquique; adjunta formulario de denuncia, consultas y reclamos (Ingreso CMN N° 7907 del 06.11.2017).

Con los Ord. CMN N° 5138, 5139, 5140 y 5141 del 25.10.2017, dirigidos a las Seremis del MOP, BBNN, Minvu y MMA, al SEA, la SMA y el Serviu regional, se solicitó información de las intervenciones denunciadas con el objetivo de definir las acciones y procedimientos a seguir, recibándose a la fecha la siguiente documentación:

- El Sr. Boris Cerda Pavéz, Jefe de la Oficina Región de Tarapacá de la SMA, por Oficio N° 406 del 10/11/2017, informa que mediante Resolución Exenta N° 51 del 24.10.2017 la Oficina Regional solicitó una serie de antecedentes a la Dirección de Vialidad como titular del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique" (Ingreso CMN N° 8210 del 14.11.2017).
- El Sr. Ricardo Maldonado Ramos, Seremi de Bienes Nacionales, con el Ord. N° 3447 del 23-11-2017, informó que en el punto 1 se realizan actividades en virtud de arriendos de

inmuebles fiscales por parte de Consorcio FCC Construcción Ltda., en el marco del citado proyecto, pero que se encuentran fuera del polígono del SN. En el punto 2 se evidencian ocupaciones ilegales de parte de la sociedad VYM Trucks Ltda que se encuentran parcialmente al interior del SN, por lo que el año 2016 se solicitó al Gobierno Provincial de Iquique disponer la restitución administrativa de los terreno fiscales mediante desalojo RE N° 839-2016. Por último, los puntos 3) y 4) se emplazan sobre propiedad del Serviu, y corresponden al proyecto "Demolición y Conservación de Murallas de Contención, Huantajaya II" a raíz de los efectos del terremoto de 2014 (Ingreso CMN N° 8977 del 11-12-2017).

- La Sra. Verónica Guajardo Contreras, Abogada, Seremi (S) del Minvu, con el Ord. N° 1231 del 24-11-2017, señala que lo denunciado en el sector (4) del proyecto "Demolición y Conservación de Murallas de Contención, Huantajaya II", corresponde a un muro de contención de hormigón armado en siete etapas se estaría construyendo fuera del SN a cargo de la empresa Sociedad Demoliciones Mario Porzio y Cia. Ltda.; agrega que el patio de acopio de enfierradores y de acopio de materiales fue retirado en su totalidad (quedando un GE provisoriamente), e informa que existen otros escombros en el sector que estaban dispuestos previamente en el lugar. Respecto del punto (3) por las obras del proyecto "Construcción Muros de contención de viviendas afectadas en Terremoto 2014 Santa Rosa", éstas se encuentran finalizadas y se está solicitando que se deje el terreno en las mismas condiciones iniciales (Ingreso CMN N° 8875 del 06-12-2017).

Se acuerda reiterar la solicitud de información al MOP, poniendo en conocimiento de ella al Ministro, respecto del proyecto Mejoramiento accesibilidad y conectividad en la ciudad de Iquique; solicitar al Minvu un informe luego de que las labores de despeje hayan sido finalizadas y requerir al Ministerio Público iniciar una investigación por daño a MN ante la extracción de áridos al interior del SN Cerro Dragón.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

52. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General de Empresa Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia, Región Metropolitana, remite el Oficio CS-CMN-037 del 08.11.2017, con Informe de Rescate Arqueológico Salvador Etapa 2. Solicitud de Liberación de Área Pabellones y Patios Oriente (Ingreso CMN N° 8044 del 08.11.2017).

El informe expone el resultado del rescate arqueológico del sector Patios/Pabellones Oriente, específicamente en las áreas A29, PS-10, PS-15 y PS-17, con el objetivo de solicitar la liberación de esta área con excepción del sector de Psiquiatría.

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones que deberán ser subsanadas, poniéndolas en conocimiento de la Dirección General de Concesiones pues ha habido nuevamente un retroceso en la calidad del trabajo arqueológico que afecta al sitio:

- a. En la página 13 del informe se indica que: *"... Para los depósitos de relleno subactual, se rebajó sin control estratigráfico, pero con supervisión arqueológica ..."*. La excavación sin el uso de una metodología arqueológica adecuada que incluya el control estratigráfico y tamizado de sedimentos, tiene como consecuencia la pérdida total de la información contextual que se busca recuperar a través de dicha actividad.

En virtud de lo indicado en el Ord. CMN N° 2811/17, será necesario especificar cuáles unidades fueron excavadas completamente con metodología arqueológica, mientras que para el caso de las unidades restantes (por ejemplo PS10-01) se deberá justificar adecuadamente las decisiones metodológicas implementadas (por ejemplo la excavación sin control estratigráfico y sin tamizado de sedimentos).

- b. De acuerdo a lo indicado en el Ord. CMN N° 2811/17, es necesario que todas las unidades de rescate sean profundizadas hasta que la capa estéril del sitio (estrato de bolones de río y grava) se encuentre claramente expuesta. lo cual deberá ser acompañado de un registro fotográfico adecuado. Se especificarán las unidades a profundizar hasta la capa C).
- c. Con respecto a los rasgos arqueológicos, como metodología arqueológica siempre es necesario efectuar un registro que incluya dibujos de planta, dibujos de perfil y fotografías, con el objetivo de registrar las asociaciones culturales en el espacio y de esta manera realizar las interpretaciones arqueológicas respecto a su funcionalidad, utilización y/o tipo de hallazgo (ceremonial, funerario, etc.). Se solicita que el registro de dibujos de perfil se presente estandarizado, de manera que todos tengan el mismo formato y escala.

Finalmente, se acuerda liberar parcialmente el área de Pabellones y Patios Oriente, es decir, podrán realizarse ahí las obras, solo en el segmento sur de los polígonos expuestos en el

plano correspondiente al levantamiento topográfico denominado "Arqueología Áreas de Rescate Total Patios y Pabellones Oriente", de acuerdo al siguiente detalle:

- i. En el sector A29 se deberá establecer un buffer de 10 m hacia el sur respecto de la unidad U52. Desde este buffer se deberá establecer un límite en dirección este-oeste en la totalidad del polígono, pudiéndose iniciar las obras hacia el sur de este límite.
- ii. En el polígono que contiene los sectores PS-10, PS-15 y PS-17 se deberá establecer un buffer de 10 m hacia el sur de la unidad PS15-02. Desde este buffer se deberá establecer un límite en dirección este-oeste en la totalidad del polígono, pudiéndose iniciar las obras hacia el sur de este límite.
- iii. Respecto al sector de Psiquiatría, se debe remitir el informe ejecutivo de excavación del cementerio.

De acuerdo a lo establecido en la RCA N° 628 del 30.11.2016, se deberá llevar a cabo un monitoreo arqueológico permanente y remitir a la SMA-con copia a este organismo- el informe mensual de monitoreo elaborado por el arqueólogo.

En los segmentos norte de los polígonos que comprenden los sectores A29, PS-10, PS-15 y PS-17, no se podrán iniciar aún las obras hasta que se subsanen las observaciones, las cuales deberán ser respondidas a la brevedad, con el objetivo de ser visadas por este organismo.

Se han retirado ya de la sesión los consejeros Arlette Levy, Felipe Gallardo, Karen Fried y Santiago Marín.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 20.12.2017 participaron los Consejeros Pablo Andrade, Francisco Cuadrado, José Piga, Emma de Ramón, Santiago Marín y el VE Ángel Cabeza, además de los profesionales de la SE del CMN, Carolina Bravo, Yantil Cataldo, Pablo Seguel, Fernanda Toledo, Rubén Candia, Cristina Briño y Gianina Sánchez.

53. El Consejero Sr. Francisco Cuadrado, representante de la APECH y SNBA, mediante correo electrónico del 01.12.2017, en el marco de la solicitud de autorización de la instalación del MP al Presidente Pedro Aguirre Cerda, dada la relevancia tanto del lugar como del homenajeado solicita pedir un boceto adecuado a los interesados e invitar a una reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico a la Sra. Liisa Flora Voionma, Magíster en Historia del Arte por la Universidad de Helsinki y autora del libro *Escultura Pública. Del Monumento Conmemorativo a la Escultura Urbana. Santiago 1972 – 2004*, para que pueda dar sus impresiones (Ingreso CMN N° 8859 del 06.12.2017). Posteriormente el Sr. Francisco Cuadrado, mediante correo electrónico del 14.12.2017, solicita dejar sin efecto el acuerdo del caso N° 79 del acta de la sesión del 13.12.2017 (ingreso CMN N° 9134 del 18.12.2017).

Sin perjuicio de acogerse las propuestas de pedir el boceto e invitar a la Sra. Liisa Flora Voionma a participar en una próxima reunión de la Comisión, se debate sobre la iniciativa y se propone resolver sobre dos aspectos esenciales de la misma: el emplazamiento del MP y la naturaleza de la escultura.

En definitiva se somete a votación la instalación en el lugar propuesto de una escultura figurativa en homenaje al Presidente Pedro Aguirre Cerda, lo que se aprueba con ocho votos a favor y un voto en contra. El Consejero Cuadrado fundamenta su voto en contra señalando que no se opone al emplazamiento sino a que la escultura deba ser necesariamente figurativa.

54. La Sra. Laura Prieto, representante de la Agrupación de Comerciantes del Barrio Comercial de Laraquete, por carta del 28.12.2017 ingresa EETT, memoria, plano y documentos de la solicitud de instalación de MP Escultura en homenaje a las Palomitas Blancas, nominadas como Tesoro Humano Vivo el año 2016 por el CNCA, en la plazoleta Graciela Gómez de la comuna de Laraquete, Región del Biobío; señala que por desconocimiento ya la están instalando (Ingreso CMN N° 8770 del 04.12.2017).

En base a los antecedentes recibidos este Consejo acuerda autorizar la instalación del MP, haciendo presente que por el Art. 18 de la Ley 17.288, no pueden iniciar trabajos para construir objetos de carácter conmemorativo sin la aprobación de este Consejo.

55. El Sr. Felipe Montiel, Encargado de la OTR del CMN de la Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, mediante Memo N° 33 del 14.11.2017, remite el Ord. N° 1211 del Sr. Óscar González,

Director Regional de Obras Portuarias DOP MOP, que adjunta descripción, EETT, planimetría, documentos, en respuesta al Ord. N° 4710/17, que solicita más antecedentes en relación a once MP afectados por el proyecto "Costanera Ancud Etapa I", comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8245 del 15.11.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes aún faltantes: plano del memorial de la Plaza del Maestro, descripción técnica de dos de los MP, CV del autor de los tres MP que se quiere reconstruir, plano detallado del emplazamiento de todos los MP y fotomontaje escalado de tres de ellos, así como propuesta técnica para los cañones con su plan de manejo y puesta en valor.

56. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 219 del 16.11.2017, envía carta del 14.11.17 del Sr. Luis Caroca Vásquez, Presidente de la Corporación de DDHH y Sitios de la Memoria de Tarapacá, quien solicita autorización para instalar una MP de DDHH a Julio Cabezas Gacitúa en la Plaza de los Tribunales de Justicia de Iquique (Ingreso CMN N° 8325 del 17.11.2017).

Se oficiará informando que este Consejo no se pronunciará frente a esta solicitud ya que se emplazaría en un bien fiscal, y no sería un MP.

57. La Sra. Karina Oyarzo, arquitecta, a través carta s/f, memoria, EETT y planimetría, solicita autorización para proyecto de construcción Mausoleo Familiar en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8164 del 13.11.2017).

El proyecto contempla la construcción de un mausoleo familiar en hormigón armado con afinado de granito de piedra tamaño arroz y cemento blanco. Se proyectan elementos decorativos horizontales, de listones en acero galvanizado color café, una lucarna interior y ventana con cristal simple. Para el acceso principal se plantean puertas metálicas en perfilera rectangular, bastidores y peinazo.

Analizados los antecedentes, este Consejo acuerda solicitar:

- Simplificar la composición de la fachada, eliminando los ornamentos decorativos horizontales propuestos.
- Modificar la materialidad de la puerta y la ventana superior. Se sugiere cambiar la materialidad propuesta a fierro color negro, por su mayor durabilidad y mantención.

58. El Sr. Julio Leiva, Almirante, Comandante en Jefe de La Armada, a través de Ord. N° 6760/4854 del 28.11.2017, solicita autorización para la instalación de una estatua homenajeando al Marino Lord Thomas Alexander Cochrane en el bandejón central de la Alameda en Santiago (Ingreso CMN N° 8846 del 05.12.2017).

Se acuerda enviar los Lineamientos de Manejo de los MP, que indica los antecedentes requeridos para la instalación y traslado de un MP, los cuales deben ser ingresados a esta institución para el análisis técnico pertinente y el posterior pronunciamiento.

59. La Sra. Alexandra Buzhynska, arquitecto de la Universidad de Chile, a través de carta del 24.10.2017, que adjunta EETT, oficio y planimetría, informa sobre modificación del proyecto de restauración y puesta en valor del sitio museográfico N° 3, denominado Escotilla N° 8 del proyecto Recorrido histórico Estadio Nacional –Memoria Nacional, aprobado con el Ord. CMN N° 5274, del 07.09.2017, en este MH de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7638 del 25.10.2017).

Se acuerda autorizar la modificación del proyecto, que consiste en el cambio de las cortinas de vidrio de la posición lateral en las salas del sector de la Escotilla N° 8 hacia el acceso principal y la salida de las graderías, además de la restauración y decapado de los muros interiores en toda su altura.

60. La Sra. Jimena Asenjo, arquitecto, mediante correo electrónico del 04.12.2017, remite informe de pruebas que se han desarrollado en el MH Estadio Víctor Jara, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8988 del 11.12.2017).

Se toma conocimiento.

61. Por correo electrónico del 14.12.2017, el Consejero Francisco Cuadrado informó que desiste de su solicitud anterior de dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión del 27.09.2017 referido a la aprobación del lugar de emplazamiento del MP a Patricio Aylwin. Lo anterior, luego de recibir la información de que todos los senadores y diputados que integran la comisión a cargo de acuerdo a la ley especial sobre el MP fueron convocados a la reunión en que se definió el lugar (Ingreso CMN N° 9135 del 14.12.2017).

Se toma nota.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el 27.12.2017, con los Consejeros Mauricio Uribe, Alberto Anguita y José Piga, la ST Ana Paz Cárdenas, las asesoras Mónica Rodríguez y Alejandra Vidal, los profesionales de la ST María Luisa Gómez, Sonia Parra, Joaquín Vega y Erika Palacios.

Asimismo, exponen ante la Comisión por el sitio arqueológico El Olivar la arqueóloga Paola González, el arqueólogo y conservador Ismael Martínez, y las antropólogas físicas Margarita Rebolledo y Pamela Orozco.

62. La arqueóloga Paola González, el arqueólogo y conservador Ismael Martínez, y las antropólogas físicas Margarita Rebolledo y Pamela Orozco, exponen sobre la metodología de microexcavación de bloques extraídos del sitio a minibloques para los restos subadultos (lactantes, neonatos, niños y adolescentes) del sitio El Olivar. Estas reducciones se realizarán en caso que la micro excavación de los bloques implique mayores deterioros de los huesos. Se dejarán como microbloques. En los caso que la excavación no genere deterioros o comprometa el estado de conservación e integridad de los huesos, se excavarán completamente.

Se acuerda indicar que el énfasis es completar la excavación arqueológica de los bloques extraídos del sitio El Olivar, con el objetivo de dejar el material en condiciones adecuadas para su análisis. Se solicitará que la microexcavación asegure la posibilidad de obtener la máxima información de los restos que se encuentran en los bloques y minibloques, además de garantizar su integridad y permitir el análisis a futuro, establecer un periodo de tiempo en el cual serán microexcavados los bloques entregando una carta Gantt de trabajo, señalar los volúmenes aproximados que generaran estos minibloques y dejar el material en condiciones adecuadas para su recepción por parte de una institución museografica. Además, se informará al titular la necesidad de destinar un lugar de depósito provisorio y laboratorio para análisis y resguardo de la colección.

63. El Sr. Pablo Godoy Correa, arqueólogo, mediante carta N° 34 del 20/11/2017 entregó Informe mensual de monitoreo arqueológico de octubre 2017 del proyecto "Construcción Parque Costanera Río Vergara", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8454 del 22-11-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción realizadas durante los meses de octubre y noviembre de 2017. Las actividades incluyeron la remoción de tierra de forma manual y con maquinaria en los alrededores del Fuerte Nacimiento, los cuales dieron como resultado el hallazgo de 19 elementos patrimoniales durante el mes de noviembre en sectores previamente intervenidos. Se recordará que una vez terminadas las labores del proyecto se deberá entregar en conjunto con el informe final, un análisis especializado de todos los materiales recuperados.

64. La Sra. Vivien Standen, del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa de la Universidad de Tarapacá, a través de carta del 06.11.2017, solicita certificado para salida del país de 171 muestras bioantropológicas y 2 muestras de fibra vegetal depositados en el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, provenientes de los sitios arqueológicos AZ-115, AZ-14, AZ-140, AZ-146, AZ-71, AZ-75, Calle Ejército 163, CAM-15, CAM-17, Casa Bolognesi, Maderas Enco, Morro 1, Morro 1-6, Morro 1-6D, PLM-7, PLM-8, Quiani y Quiani 7 de la región y de los sitios arqueológicos Cerro Mono 2 y Tiliviche 2 de la Región de Tarapacá, para ser sometidas a estudios científicos de isótopos y dataciones C14; adjunta tablas y anexos (Ingreso CMN N° 8146 del 10.11.2017).

Se acuerda autorizar la salida al extranjero de 107 muestras al Laboratorio del Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de Carolina del Norte, en Chapel Hill, EEUU, para la realización de análisis de isótopos de estroncio; 57 muestras serían enviadas al Laboratorio de Biogeoquímica de Isótopos Estables de la Universidad de Durham, en Inglaterra, para la realización de análisis de isótopos de nitrógeno y carbono y 9 muestras serían enviadas al Laboratorio Beta Analytic, Miami, EEUU, para fechados radiocarbónicos. Lo anterior, en el marco de los proyectos Fondecyt N° 1171708 y Conicyt anillo SOC-1405. Las muestras serán enviadas mediante un servicio de correo internacional.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la Seremi de Bienes Nacionales para prevenir afectación de MA.

En los siguientes cuatro (4) casos, se acuerda informar a los interesados que los antecedentes disponibles indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en los terrenos, por lo cual, de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que sean entregados e intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

65. Memo N° 433 del 19.10.2017, con carta del 03.10.2017 de la Srta. María Cristina Sánchez Tapia, sobre terreno fiscal de 1,8 hectáreas en el sector Quebrada de Acha, en los Lotes 13 y 14 ubicados en el sector V según plano N° 15101-663-CU del Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 7434 del 19-10-2017).

66. Memo N° 434 del 18.10.2017, con carta del 12.10.2017 del Sr. Phillipp Maulén Bravo, sobre terreno fiscal de 0,67 hectáreas en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7435 del 19-10-2017).

67. Memo N° 435 del 18.10.2017, que adjunta carta del 13.10.2017 de la Sra. Rosa Jacqueline González Sánchez, sobre terreno fiscal de 0,2 hectáreas sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7436 del 19-10-2017).

68. Memo N° 438 del 19.10.2017, con carta del 19.10.2017 de la Srta. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, y certificado de reconocimiento arqueológico de terreno fiscal de 1 hectárea en el sector de Cuya, comuna de Camarones, para la Sra. Teresa Alvial Ruiz (Ingreso CMN N° 7476 del 20-10-2017).

69. Memo N° 482 del 21/11/2017, envía carta y certificado de reconocimiento arqueológico N° 6 del 21-11-2017 de la Srta. Lorena Jopia Gómez, arqueóloga, que indican la presencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de dos terrenos fiscales de 1 hectárea cada uno, ubicadas en el sector Alto Las Llosllas del valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8543 del 24-11-2017).

Se acuerda informar a Agrícola Lluta S.A. y recomendar no entregar los terrenos fiscales inspeccionados por presentar evidencias arqueológicas. Para pronunciarnos sobre otro terreno, se deberá entregar un Informe que indique los resultados de un nuevo reconocimiento arqueológico.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos:

70. En el marco del proyecto "Conservación Periódica Ruta A-27, Sector San Miguel de Azapa – Punta de Cabuza, por Sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota", se ha recibido de la Constructora FV S.A. carta del 06.11.2017 del Sr. Fernando Vial Cox, con Informe de inspección arqueológica para Botadero N° 1 (Memo 457 del 06.11, ingreso CMN N° 8122 del 10.11.2017), y carta del 17.10.2017 del Sr. Alejandro Loaiza Morales, con plan de manejo de sitios arqueológicos y patrimonio cultural (Memo 432 del 17.10, ingreso CMN N° 7433 del 19.10.2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al Plan de manejo arqueológico elaborado por Juan Chacama y Mauricio Navarro, las que deben ser subsanadas con un nuevo informe: 1) Adjuntar Informe de línea de base citada; 2) Incluir planos a escala adecuada distinguiendo la distribución de los sitios y hallazgos arqueológicos registrados; 3) En caso de que existan agrupaciones de hallazgos aislados, evaluar si pueden corresponder a sitios arqueológicos de mayor extensión. Se indicará que los cenotafios no son evidencias arqueológicas protegidas por la Ley de MN, por tanto, este Consejo no se pronuncia al respecto.

71. Memo N° 429 del 17.10.2017, con carta N° 11 del 13.09.2017 del Sr. Jorge Escobar Romero, Representante Legal de empresa Constructora Sicall Ltda., que adjunta línea de base

arqueológica y patrimonial, fichas, plan de manejo arqueológico y plan de contingencia ante hallazgos arqueológicos de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-121, Cruce Ruta A-23-Humapalca, Cruce Ruta A-109 Alcérreca, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7430 del 19-10-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de línea de base, Plan de manejo arqueológico y Plan de contingencia ante hallazgos elaborados por la arqueóloga Macarena Ledezma. La Línea de Base da cuenta de 40 evidencias arqueológicas asociadas a las obras y se propone su protección mediante malla faenera, charla de inducción a los trabajadores y monitoreo bimensual del estado de conservación de las evidencias. Se solicitará entrega del Informe final.

72. Memo N° 428 del 17.10.2017, con carta N° 87 del 08.09.2017 del Sr. Jorge Escobar Romero, Representante Legal de Constructora Sicall Ltda., e Informe final área arqueología y patrimonio de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-115, Cruce A-93-Cosapilla, por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7429 del 19-10-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al Informe final que incluye las labores solicitadas de cercado, retiro de cercos e inspección final de las evidencias arqueológicas asociadas al área del proyecto.

73. El Sr. Orlando Zúñiga Vallejos, Subdirector (S) de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Metropolitano, en el marco del proyecto "Construcción Corredor de Transporte Público Avenida Vicuña Mackenna Norte Tramo 3", ha remitido por Ord. N° 13327 del 19.10.2017 antecedentes e informe sobre las medidas a tomar y destino de las piezas históricas encontradas en la esquina nororiente de Av. Vicuña Mackenna con Rodrigo de Araya, según Ord. CMN N° 3770 del 17.08.2017 (Ingreso CMN N° 7470 del 20-10-2017). Por Ord. N° 15.599 del 06/12/2017, entregó antecedentes y solicitud de aprobación de propuesta para el hallazgo (Ingreso CMN N° 8903 del 07-12-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto in situ Sin embargo, se acuerda emitir las siguientes observaciones: 1) Se solicitará una descripción arqueológica de los hallazgos identificados, la cual debe incluir una planimetría adecuada, registro fotográfico acompañado de una escala y dibujos arqueológicos (planta y perfil). 2) En relación al Mortero N° 5, no se considera adecuada la propuesta de conservación y re-entierro, por lo cual se deberá remitir a la brevedad una propuesta de depósito, junto a la carta de aceptación de bienes arqueológicos por parte del director de la institución depositaria sugerida.

74. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, mediante correo electrónico del 11/12/2017, envía Informe de rescate arqueológico sitio Mira Blau 1 (MO-5), en el marco del proyecto "Edificio Mira Blau II", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 8994 del 11-12-2017).

Se acuerda liberar el área para que se puedan continuar las obras del proyecto, condicionado a mantener un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe del terreno y excavaciones hasta los 4 m de profundidad, debiéndose remitir al CMN el informe mensual de monitoreo elaborado por el arqueólogo, y realizar inducción arqueológica al personal.

75. En el marco del proyecto "Construcción Eje Zona Típica Independencia Cobquecura", comuna de Cobquecura, Región del Biobío, ejecutado por Comercial Industrial Santa Olga Limitada, el Sr. Luciano Valle Candia, Jefe Departamento Provincial Serviu Ñuble, con el Ord. N° 2416 del 01-12-2017, remite el Informe ejecutivo de la caracterización arqueológica autorizada con el Ord. CMN N° 4961 del 19-10-2017; adjunta carta, informe, oficio, planos y pendrive (Ingreso CMN N° 9004 del 12-12-2017). Por su parte el Sr. Julio Manuel Fuentes Alarcón, Alcalde de Cobquecura, mediante Ord N° 1180 del 29.11.2017 solicita que los sectores que se encuentran bajo la protección del CMN sean liberados para continuar con el proyecto; adjunta fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 8912 del 07.12.2017).

Se acuerda manifestar conformidad con las labores arqueológicas realizadas e indicar que no existen inconvenientes con la reanudación de las obras del proyecto en las áreas de los sitios CI1 y CI2, condicionado a mantener las actividades de monitoreo arqueológico permanente en todas las obras del proyecto que contemplen la remoción de tierra, con el fin de levantar el material arqueológico que se encuentre. Se recordará que está pendiente la entrega del Informe Final.

76. El Sr. Francisco Rivera Amaro, arqueólogo, por carta del 18-12-2017, remite el informe de rescate arqueológico de tres rasgos arquitectónicos en el área del proyecto "Soporte para las Campanas de la Iglesia de la Compañía de Jesús, Congreso Nacional, Sede Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9207 del 18-12-2017).

Se acuerda indicar que no existen inconvenientes con la reanudación de las obras del proyecto en las unidades 1 y 2. Para el caso de la Unidad 3 se solicitará remitir planimetría donde se evidencie que no se afectará la porción Oeste del rasgo asociado a la Unidad 3, muro y cimiento de muro con cemento a la cal. Una vez recibida dicha información se podrá dar conformidad para el inicio de obra en dicho sector. Además, se requerirá adjuntar la siguiente información para complementar el informe ejecutivo: carta de la institución museográfica propuesta para recepcionar los materiales, fotografías de materiales diagnósticos recuperados y un dibujo de planta de unidad 2. Considerando que los rasgos evidenciados podrían ser parte de la antigua Iglesia de la Compañía, se solicitará hacer una contextualización histórica de los mismos para el informe final.

77. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo de Ciprés Consultores Ltda., por carta remite el Informe ejecutivo del rescate arqueológico en el área del "Proyecto Inmobiliario Terrazas de Maitencillo", ubicado en Avda. del Mar N° 3768, Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8800 del 05-12-2017).

Se acuerda solicitar aclaraciones respecto al registro de casos identificados durante las actividades de rescate y que se remitan dibujos de la excavación en buena resolución. Una vez recibidos estos antecedentes, se evaluará y se podrá dar conformidad al reinicio de las obras, condicionado a realizar monitoreo arqueológico.

78. Los consejeros comentan sobre perspectivas que ha dado la prensa de volver a incluir al país en la competencia del Dakar 2019.

Se acuerda que la ST del CMN elabore una propuesta de declaración pública sobre las consecuencias e impactos del Rally Dakar en el patrimonio cultural. Se deberán remitir los antecedentes a los consejeros y someter el borrador de la declaración a aprobación en una próxima sesión ordinaria.

GENERALES

79. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 10 de diciembre de 2017, y 24 de enero de 2018 de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.
80. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.
- El VE del CMN felicita al Coronel Claudio Weber por su condecoración en el Estado Mayor Conjunto y a Gastón Fernández, por ser representante de Chile en la próxima reunión de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Convemar, a realizarse en el mes de febrero.

Se cierra la sesión a las 20:00 horas.

Santiago, miércoles 27 de diciembre 2017.


ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA, DIRECTOR DE
BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CMN

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante Minuta N° 13 del 30.11.2017, remite la solicitud de autorización para proyecto de habilitación de baño e instalación de escalera de evacuación en Calle General Lagos N° 1234, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia; adjunta CIP, EETT, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 8943 del 11.12.2017).
2. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante Minuta N° 14 del 30.11.2017 remite la respuesta al Ord. N° 4381/17, con observaciones al anteproyecto de obra nueva en calle General Lagos N° 874, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia; adjunta carta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8944 del 11.12.2017).
3. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por Memo N° 116 del 04.12.2017 remite la solicitud de autorización para proyecto de demolición y obra nueva en calle Cirujano Videla N° 281, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Guayacán; adjunta Minuta Interna N° 40 del 04.12.17, Informe de terreno, carta, Informes, memorias, EETT, CIP, planos, documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 8964 del 11.12.2017).
4. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 117 del 06.12.2017 remite la respuesta al Ord. N° 3672/17, con observaciones a la intervención en calle Colo Colo N° 1056, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta Minuta Interna N° 41 del 06.12.17, Ord. N° 5605 de Sergio Rojas, introducción, respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8965 del 11.12.2017).
5. El Sr. Cristián Del Canto, arquitecto, mediante carta del 30.11.2017 solicita autorización para regularización e intervención al inmueble en calle Santa Rosa N° 1304, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa, informes, fotografías, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 8996 del 12.12.2017).
6. La Sra. Paulina Vodanovic, Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, mediante Ord. N° 6427 del 06.12.2017, solicita autorización para la instalación de una placa en la fachada del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, ubicado en calle Zenteno N° 45, ZT Barrio Cívico, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9001 del 12.12.2017).

7. El Sr. Francisco Guerra, arquitecto, mediante carta del 16.11.2017, responde Ord. N° 4678/17, con observaciones a la intervención realizada en calle Libertad N° 574, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 9002 del 12.12.2017).
8. La Sra. Marisa Kausel, Gerente General Empresa de Ferrocarriles del Estado, mediante carta N° 780 del 07.12.2017, responde Ord. N° 5013/17, y se pronuncia acerca del Túnel Matucana, en el marco de la fijación de límites del MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central (Ingreso CMN N° 9007 del 12.12.2017).
9. El Sr. Juan Flores, Gerente de Desarrollo de Proyectos de empresa F&F Asesorías Profesionales, mediante carta del 12.12.2017 responde Ord. N° 5526/17, con observaciones a la propuesta de intervención en calle Copiapó N° 756, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta carta, EETT, memoria, respaldo digital y planos (Ingreso CMN N° 9009 del 12.12.2017).
10. La Sra. Stephanie Leighton, arquitecto, mediante carta del 11.12.2017, solicita autorización para el proyecto de "Mejoramiento Borde Sur" con anteproyecto aprobado con el Ord. N° 2304/17, en la ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 9013 del 12.12.2017).
11. El Sr. Óscar Fuentes, arquitecto, mediante carta del 12.12.2017, solicita autorización para el proyecto de restauración, conservación y rehabilitación del inmueble en calle Moneda N° 1991, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 9020 del 12.12.2017).
12. El Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante Memo N° 234 del 11.12.2017 remite Informe de terreno sobre las termitas en el MH Edificio de la Gobernación Provincial de Los Andes, comuna de Los Andes (Ingreso CMN N° 9023 del 14.12.2017).
13. La Sra. Paula Icarte, Jefa del Subdepartamento de túneles del MOP, mediante correo electrónico del 12.12.2017, consulta sobre los pasos a seguir para realizar mantenimientos periódicos a los MH Túnel Recto, Túnel Curvo, Túnel Las Astas (Ingreso CMN N° 9028 del 13.12.2017).
14. El Sr. Claudio Soto, arquitecto, mediante carta del 30.11.2017, solicita autorización para la regularización del inmueble en calle Erasmo Escala N° 1872, ZT Sector que indica de los

Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 9030 del 13.12.2017).

15. La Sra. Jannette Telgie, Representante Legal de Inmobiliaria Telgie Bendek S.A., mediante carta del 11.12.2017 solicita autorización para el proyecto de feria comercial Maipú – Rengo, ubicada en calle Maipú N° 512, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 9031 del 13.12.2017).

16. El Sr. Martín Pimentel, arquitecto, mediante carta del 13.12.2017 solicita autorización para la regularización del inmueble en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2259, ZT Sector Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, propuesta, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 9032 del 13.12.2017).

17. El Sr. Gonzalo Benavides, ingeniero, mediante carta N° 293 del 13.12.2017, responde Ord. N° 3201/17, que no autoriza proyecto "Mejoramiento Parque Bosque Urbano Municipal", ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 9038 del 13.12.2017).

18. El Sr. José M. Cruz, Director General Administrativo del Minrel, mediante Ord. N° 14012 del 13.12.2017 solicita suscribir convenio de mandato para licitar obras de construcción en el MH Club de Septiembre, Academia Diplomática, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 9052 del 13.12.2017).

19. El Sr. Cristián Arancibia Ramírez, Director de Asuntos Administrativos del Minrel, por Ord. N° 14299 del 20.12.2017 dirigido al Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, informa solicitud del CMN por proyectos de aire acondicionado y limpieza y reparación de fachada en el MH Academia Diplomática de Chile (Ingreso CMN N° 9286 del 20.12.2017).

20. El Sr. Santiago Castillo, arquitecto, mediante carta del 12.12-2017 responde Ord. CMN N° 5864/17, que reitera observaciones al proyecto "Construcción para Educación Pre-Básica Colegio El Patrocinio de San José", en calle Melchor Concha y Toro N° 73, ZT Población León XIII, comuna de Providencia; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 9054 del 13.12.2017).

21. El Sr. Gonzalo Corvalán, arquitecto, mediante carta del 13.12.2017, solicita autorización para la regularización del inmueble en calle Serrano N° 871, ZT Conjunto Residencial Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 9055 del 13.12.2017).

22. El Sr. Matías Norero, arquitecto, mediante carta del 13.12.2017 solicita autorización para el proyecto de ampliación del inmueble en calle Los Tulipanes N° 2966, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia; adjunta CIP, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 9064 del 13.12.2017).
23. El Sr. Alvaro Calderón, arquitecto, mediante carta del 14.12.2017, responde Ord. CMN N° 5467/17, con observaciones a la intervención ya ejecutada en Baquedano N° 1220, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta respaldo digital, EETT, planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 9113 del 14.12.2017).
24. El Sr. Claudio Becerra, arquitecto, mediante carta del 14.12.2017, responde Ord. N° 5460/17, que reitera solicitud de antecedentes adicionales del proyecto de intervención en calle Catedral N° 2038, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 9125 del 14.12.2017).
25. El Sr. Osvaldo Jara, arquitecto, mediante carta del 14.12.2017, solicita autorización para proyecto de intervención en la fachada del inmueble en calle San Ignacio N° 1561, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago; adjunta EETT, descripción de la intervención, planimetría, documentos y fotografías (Ingreso CMN N° 9126 del 14.12.2017).
26. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, mediante carta del 14.12.2017, responde Ord. CMN N° 3578/17 con observaciones al proyecto de intervención en calle Almirante Montt N° 727, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 9128 del 14.12.2017).
27. El Sr. Raúl Aguilera, arquitecto, mediante carta del 17.11.2017, solicita autorización para el proyecto de remodelación de local comercial en Av. Matta N° 575 ex 557, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 9144 del 15.12.2017).
28. El Sr. Rodrigo Boetsch, Representante Legal Inmobiliaria Cumming, mediante carta del 14.12.2017 solicita autorización para la demolición y proyecto de obra nueva en calle Romero N° 2349-2355, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, memoria, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 9145 del 15.12.2017).
29. El Sr. Rodrigo del Campo, arquitecto, mediante carta del 15.12.2017, solicita autorización para proyecto de fusión de terrenos para la construcción de bodega en calle Madrid N° 1146-

1160, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, informes y planimetría (Ingreso CMN N° 9166 del 15.12.2017).

30. La Sra. Pamela Inostroza, arquitecto, mediante carta del 21.11.2017, solicita autorización para la regularización del inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 2146, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 9187 del 15.12.2017).

31. La Sra. Isabel Berríos, propietaria, mediante carta del 15.12.2017 solicita autorización para intervención interior e instalación de publicidad en local comercial ubicado en Av. Carlos Alessandri N° 1363, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 9189 del 15.12.2017).

32. La Sra. Patricia Ramírez, Gerente General, Representante Legal de Constructora Los Andes, mediante carta del 15.12.2017 solicita autorización para el anteproyecto del estudio mejoramiento y recuperación espacios públicos escalera Los Tilos, comuna de Lota, región del Biobío; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 9192 del 15.12.2017).

33. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, por Memo Mag N° 38 del 15.11.2017, remite la solicitud de autorización del proyecto de remodelación y rehabilitación en la sucursal del Banco Santander en calle Magallanes N° 997, ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas; adjunta Minuta N° 24 del 15/12/17, carta de Roberto Madrid, CIP, EETT, memoria, planos y documentos (Ingreso CMN N° 9215 del 18.12.2017).

34. La Sra. Sonia Cabrera, arquitecto, mediante carta del 18.12.2017 responde Ord. CMN N° 5508/17, que solicita antecedentes adicionales del proyecto "Habilitación Mansarda" en calle Alberto Magno N° 1338, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia; adjunta descripción de la intervención y planimetría (Ingreso CMN N° 9218 del 18.12.2017).

35. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 241 del 18.12.2017, remite carta de comunidad indígena que expresa preocupación por el traslado de la imagen de San Lorenzo de Tarapacá, y por el mal estado en que se encuentra el MH Iglesia y campanario del pueblo de Tarapacá, comuna de Huará (Ingreso CMN N° 9221 del 19.12.2017).

36. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante Memo N° 19 del 15.12.2017, remite carta de la Sra. Jovita González, y fotografías,

expresando preocupación por el estado actual del MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 9226 del 19.12.2017).

37. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante Memo N° 20 del 18.12.2017, envía carta de la Sra. Magdalena Garrido, con EETT, memoria y documentos, solicitando autorización para proyecto de intervención en Los Tilos N° 264, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 9227 del 19.12.2017).

38. El Sr. Ignacio Julio, arquitecto, mediante carta del 19.12.2017, remite antecedentes complementarios del proyecto de demolición en Av. Bernardo O'Higgins N° 1925, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta informes y planimetría (Ingreso CMN N° 9231 del 19.12.2017).

39. La Sra. Carolina Mancilla, propietaria, mediante correo electrónico del 18.12.2017, consulta sobre trabajos realizados con un subsidio habitacional en la ZT Villa Frei, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 9257 del 20.12.2017).

40. El Sr. Gonzalo Valderrama, arquitecto, mediante carta del 20.12.2017, solicita autorización para la instalación de reja exterior en calle Esperanza N° 505 y 515, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, descripción y planimetría (Ingreso CMN N° 9275 del 20.12.2017).

41. El Sr. Gerardo Infante, arquitecto, por carta del 20.12.2017 solicita autorización para proyecto de remodelación en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1251, comuna y Región Valparaíso; adjunta CIP, EETT, informes, fotos, planos y documentos (Ingreso CMN N° 9278 del 20.12.2017).

42. El Sr. Felipe Gobantes, arquitecto, mediante carta del 12.12.2017 solicita autorización para proyecto de habilitación de 12 estacionamientos en Av. Matta N° 379, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría, documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 9276 del 20.12.2017).

43. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional DAMOP, mediante Ord. N° 1465 del 18.12.2017, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Iglesia San Pedro Apóstol de Talca, comuna de Talca, Región del Maule, cuyo anteproyecto fue autorizado con el Ord. N° 1745/13. Adjunta respaldo digital, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 9279 del 20.12.2017).

44. El Sr. José L. Yañez, Alcalde de Algarrobo, mediante Ord. N° 1636 del 18.12.2017 responde Ord. CMN N° 5996/17, con observaciones al proyecto "Mejoramiento Pasaje Hurtado", ZT Sector del balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital, acta de respuesta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 9281 del 20.12.2017).

Comisión de Patrimonio Histórico

45. El Sr. Pablo Campos Banus, arquitecto, Director (S) del Serviu Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 4838 del 23.10.2017, presenta solicitud de aprobación de tres MP al CMN del Parque Costanera de Puerto Saavedra (Ingreso CMN N° 7840 03.11.2017).

46. El Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante Memo N° 223 del 28.11.2017, con Minuta Interna N° 70, remite carta del Sr. José Compat, con EETT, fichas y documentos, solicitando autorización para la instalación de un MP al prócer de Uruguay General José Artigas, en el bandejón central de Av. Brasil, a la altura de calle Uruguay, cerca del Mercado Cardonal en Valparaíso (Ingreso CMN N° 8680 del 30.11.2017).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

47. La Sra. Yazmine Lecourt Kendall, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por Memo N° 123 del 18-12-2017 remitió correo electrónico enviado por el Subcomisario Víctor Vargas Leiva, de la PDI de La Serena, por denuncia de hallazgo de osamentas humanas en la localidad de Caleta Hornos, comuna de La Serena; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 9223 del 19-12-2017).

48. El Sr. José Manuel Zavala Cepeda, investigador responsable, por carta del 15-12-2017 solicita autorización para realizar excavaciones arqueológicas a cargo del arqueólogo Sr. Tom Dillehay en el marco del proyecto Fondecyt Regular N°1170551 (2012-2014) "Tras la ruta del Oro: los habitantes de la Araucanía frente a la presencia española del siglo XVI, recepción, adaptación y resistencia"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 9224 del 19-12-2017).

49. El Sr. Giovanni Daneri Herмосilla, Director Ejecutivo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia - CIEP, por carta N° 159 del 11-12-2017, oficializó su patrocinio al proyecto arqueológico de inspección visual completa a desarrollar como parte integral del proyecto "Pasarelas sitio arqueológico RI-1", dirigido por el Sr. Francisco Mena, investigador residente de ese Centro, y solicita permiso de excavación arqueológica; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 9229 del 19-12-2017).

50. El Sr. Giovanni Daneri Hermosilla, Director Ejecutivo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia - CIEP, por carta N° 160 del 11-12-2017, oficializó patrocinio al proyecto arqueológico de inspección visual completa, evaluación preventiva y monitoreo de obras de anclaje a desarrollar como parte integral del proyecto "Cierre Cueva Punta del Monte", dirigido por el Sr. Francisco Mena, investigador residente, y solicita permiso de excavación arqueológica; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 9230 del 19-12-2017).

51. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por carta del 18-12-2017, entrega el Informe final de las excavaciones de caracterización arqueológica en el sitio 2 y el resultado del harneo de los montículos norte y sur ubicados en el sector de Estacionamientos del Centro de Formación Técnica Duoc UC en la ciudad de Arauco autorizadas por el CMN; adjunta CD (Ingreso CMN N° 9240 del 19-12-2017).

52. El Sr. César Méndez M., investigador residente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia - CIEP, por carta 12-12-2017 y FSA, solicita autorización para actividades arqueológicas a realizarse en el marco del proyecto "National Geographic HJ-150R-17" (Ingreso CMN N° 9242 del 19-12-2017).

53. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, por cartas del 19-12-2017 entrega el segundo informe de monitoreo y análisis de materiales arqueológicos recolectados, y el Informe final y análisis de los materiales identificados durante la excavación realizada en el marco del proyecto "Piscicultura de Recirculación Pargua" (Ingresos CMN N° 9245 y N° 9246 del 19-12-2017).

54. El Sr. Néstor Rojas Arias, arqueólogo, por carta del 19-12-2017 solicita autorización para realizar actividades complementarias de caracterización arqueológica (cinco pozos de sondeo), en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza Gabriela Mistral", en la ciudad de Coquimbo; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 9248 del 19-12-2017).

55. La Srta. María José León Contreras, Coordinadora de la Unidad de Turismo, I. Municipalidad de Combarbalá, por correo electrónico del 19-12-2017 informa sobre ingreso no autorizado al sitio arqueológico Rincón Las Chilcas, comuna de Combarbalá (Ingreso CMN N° 9256 del 20-12-2017).

56. El Sr. Sergio Jara Valdivia, Inspector de la Dirección de Aeropuertos DAP MOP, por carta N° 02 del 20-12-2017, entrega el Anexo complementario para Informe sobre reporte de hallazgo no previsto durante monitoreo arqueológico de las obras de Construcción Nuevo Aeródromo de Peldehue, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9280 del 20-12-2017).

57. La Sra. Marcela Santibáñez Torres, Encargada del Museo Histórico y Arqueológico de Concón, Región de Valparaíso, por correo electrónico del 19-12-2017 envía el Ord. N° 1505 del 23-11-2017 del Sr. Óscar Sumonte González, Alcalde de Concón, sobre el proyecto "Mejoramiento Ruta F-30-E, Tramo rotonda Concón-Cementerio Concón", en respuesta al Ord. CMN N° 5075 del 23.10.2017. Informa que el sitio sobre el cual se le responde es otro y solicita reconsiderar la decisión de entregar en depósito al Museo de Historia Natural de Valparaíso los materiales recuperados del estudio del sitio Conchal ENAP 2, para el depósito definitivo en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón (Ingreso CMN N° 9255 del 20-12-2017).

58. El Sr. Carlos Coros Villca, Director del Museo Arqueológico de Los Andes, entrega Ficha de Registro de los Museos de Chile con catálogo e inventario colección 2017 de dicho museo (Ingreso CMN N° 9287 del 20-12-2017).

59. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, por carta del 20-12-2017, entrega el Informe de sondeos de caracterización arqueológica del proyecto inmobiliario "Edificio Huidobro, Independencia", comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 9289 del 20-12-2017).

60. El Sr. Claudio Hernández T., de Aguas Consultores SpA, por carta del 19-12-2017 informa sobre el inicio del estudio "Diseño Complementario para el mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams", Región de Magallanes, contratado por la DOP MOP, y solicita autorización para realizar trabajos de mecánica de suelos (3 calicatas y 2 sondajes terrestres); adjunta informe (Ingreso CMN N° 9293 del 21-12-2017).

61. El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director del Museo de Historia Natural de Calama, por correo electrónico del 19-12-2017, adjunta documentación e informa sobre la solicitud de acceso a materialidades de índole patrimonial por parte del Sr. Héctor Gutiérrez Ledezma, y la atención que le ha dado el museo a través de sus programas de difusión (Ingreso CMN N° 9295 del 21-12-2017).

62. La Sra. Yazmine Lecourt Kendall, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por correo electrónico del 19-12-2017 reenvía denuncia de hallazgo en propiedad particular de una roca con tacitas similares a las del Valle del Encanto (Ingreso CMN N° 9296 del 21-12-2017).

63. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por Memo N° 246 del 19-12-2017 remite carta del 21-11-2017 del Sr. Ignacio Castro Ruiz, de Constructora e Inmobiliaria Guillermo Castro Ltda., por denuncia de hallazgo arqueológico al interior de obra de "Condominio Los Libertadores", comuna de Quillota, y FSA del Sr. Charles Garceau Saavedra (Ingreso CMN N° 9315 del 21-12-2017).

64. La Srta. Lorena Sanhueza R., arqueóloga, por carta del 20-12-2017, solicita autorización para el traslado de 202 muestras de fragmentos cerámicos del tipo Aconcagua Salmón y Aconcagua Pardo Alisado, provenientes de los sitios arqueológicos de Chile Central: Peñaflor, Puangue, CK-12, CK-21, VP-8, VP-6, V11 (VP-5), VP6, VP8, CK12 y CK21, al Laboratorio de Arqueometría de la Universidad de Missouri, para análisis destructivos de activación neutrónica, en el marco del proyecto Fondecyt 1160511; adjunta listado de muestras (Ingreso CMN N° 9326 del 21-12-2017).

65. El Sr. Francisco López Leiva, de Sicomaq SpA, por carta N° S 030-ADM029 del 21-12-2017, solicita el re-entierro de restos bioantropológicos y materiales culturales provenientes de hallazgos encontrados durante la ejecución del proyecto "Mejoramiento Ampliación Sistema de Agua Potable Rural de Lasana", ejecutada por la empresa y mandatada por el MOP-DOH Región de Antofagasta; adjunta informe, carta y CD (Ingreso CMN N° 9328 del 21-12-2017).

66. La Srta. Nadia Moschen, por correo electrónico del 21-12-2017, solicita autorización para el traslado de muestras del sitio arqueológico Monte Verde II, depositados en el Museo Histórico y Antropológico Mauricio Van de Maele a Argentina, en el marco de un proyecto (IBOL-CONICET); adjunta carta (Ingreso CMN N° 9329 del 21-12-2017).

67. La Sra. Yazmine Lecourt Kendall, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por Memo N° 125 del 20-12-2017 envió solicitud de la Contraloría Regional de pronunciamiento de la existencia de conchal arqueológico en el sector de la Cortadera, localidad El Manzano, comuna de Andacollo; adjunta carta y certificado (Ingreso CMM N° 9330 del 21.12.2017).

68. El Sr. Cristián Dávila C., Representante Legal del Centro de Estudios AIKEN, mediante cartas del 21/12/2017, entrega el Informe etapa 2 e Informe etapa 3 del "Estudio de Catastro, Georreferenciación, Registro y Análisis de los Sitios Arqueológicos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins", Licitación N° 4650-11-LE17; adjunta pendrive (Ingresos CMN N° 9333 y N° 9334 del 21-12-2017).

69. La Sra. Hilda González Soto, Director (S) Serviu Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 5665 del 07/12/2017, responde al Ord. CMN N° 5792 del 29.11.2017, sobre pronunciamiento y observaciones realizadas a la caracterización arqueológica del área de los Proyectos Habitacionales del programa F.S.E.V. Comités de Allegados Los Caciques, Rayén-Antu y Aillacara, comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía; adjunta informe (Ingreso CMN N° 9379 del 22-12-2017).